Informe Anual de Trabajo 2021

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo

Sistema Estatal Anticorrupción

CPC HIDALGO

Comité de Participación Ciudadana

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo

Dr. Rafael Herrera Macías
Presidente

Lic. Angélica Tomasa Rodríguez Pérez
Integrante

Dr. Sergio Carlos Jiménez Martínez
Integrante

Mtro. Víctor Juárez Peralta
Integrante

L.E. Lucero Calderón Hernández
Integrante

Contenido

1. Abreviaturas y Acrónimos 3
2. Mensaje 4
3. Informe de Actividades 5
3.1. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 5
3.1.1. Eje 1. Política Estatal Anticorrupción 5
3.1.2. Eje 2. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Justicia 24
3.1.3. Eje 3. Mecanismos de Prevención de la Corrupción y Participación Social 49
3.1.4. Eje 4. Difusión y Vinculación 79

1. Abreviaturas y Acrónimos

- SNA: Sistema Nacional Anticorrupción
- SEAH: Sistema Estatal Anticorrupción
- Comité Coordinador: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo
- CPC: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Secretaria Técnica: Secretaria Técnica del Sistema Estatal anticorrupción de Hidalgo.
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPEH: Constitución Política del Estado de Hidalgo
- LSEAH: Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- INEGI: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
- DOF: Diario Oficial de la Federación.
- POE: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
- PED: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Hidalgo.
- RED: Red Nacional de CPCs. Órgano voluntario que agrupa a los integrantes de los CPC's en el País
- Comisiones: Comisiones técnicas dentro de la Red Nacional de CPC's

2. Mensaje

La corrupción se ubica dentro de los 3 principales problemas que preocupan a las y los mexicanos; los actos de corrupción se dan en secrecía, por lo que, vivimos el impacto de sus efectos negativos que no discriminan edad, sexo, raza, religión o estatus económico; aunado a ello, este fenómeno tiene dos aliados que no pueden quedar fuera del combate: la opacidad y la impunidad.

El problema central de la Política Nacional Anticorrupción, aprobada en febrero de 2020, plantea una incapacidad gubernamental para el control de la corrupción, incapacidad que debe ser fortalecida con estrategia, propuesta y perseverancia; la integración de actores del sector público en coordinación con los ciudadanos es fundamental para el proceso de control de la corrupción.

En 2015 nace el Sistema Nacional Anticorrupción, y con él, una reacción en cadena en las entidades federativas para la creación de sus Sistemas Estatales Anticorrupción; la creación de comités ciudadanos para coordinar acciones con instituciones públicas existentes y fortalecer el combate a la corrupción es de muy buena expectativa, sin embargo, es necesaria la integración del capital social, su participación en la labor de generar gobierno abierto, profesionalizar, reclamar sus derechos democráticos y su constante solicitud de rendición de cuentas, hará de los Sistemas Estatales Anticorrupción un campo incesante en la lucha contra la corrupción. La alianza social en el combate de este fenómeno debe estar acompañada de: participación, voluntad, constancia y propuesta; el fortalecimiento de una cultura de la denuncia, de los procesos de fiscalización con enfoque de desempeño y de la transparencia, dará como resultado ciudadano informados; si queremos que las cosas cambien, debemos empezar por hacerlas de manera diferente.

Dr. Rafael Herrera Macías
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo

3. Informe de Actividades

3.1. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2021

3.1.1. Eje 1. Política Estatal Anticorrupción

La Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo (PEAH) constituye el eje rector de coordinación entre las distintas instituciones del Estado para llevar a cabo acciones y programas medibles en el corto, mediano y largo plazo que permita combatir el fenómeno multifactorial de la corrupción e impunidad y con ello contribuir a garantizar la estabilidad y el desarrollo social.

La PEAH fue resultado de una amplia concordancia institucional, así como a la suma de voluntades de entes gubernamentales y sociedad civil hidalguense.

Su proceso de integración inicio en julio de 2019 mediante la conformación de grupos de trabajo integrados por las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por supuesto incluidos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Hidalgo (CPC). Posteriormente el 06 de febrero del año 2020 se presentó ante la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo (CESEAH) la primera propuesta de la PEAH, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de esta instancia colegiada.

Después de esa primera propuesta de PEAH a la CESEAH[1], los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, tomaron la decisión de operar a través de la Comisión Ejecutiva estableciendo una nueva dinámica para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción y donde se incorporaron los cinco contralores integrantes del SEAH.

De este trabajo coordinado al seno de la CESEAH, surgió la propuesta preliminar que fue enviada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la cual envió un listado recomendaciones para ser atendidas y de esta forma garantizar de la PEAH estuviera alineada a la Política Nacional Anticorrupción y a su vez contextualizada al estado de Hidalgo, que en su momento fueron atendidas con oportunidad.

Finalmente fue presentada al Comité Coordinador y aprobada la PEAH el 27 de abril del 2021.

Actualmente se trabaja para desarrollar el Programa de Implementación de la PEAH.

[1] La CESEAH, está conformada por el secretario técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, así como por los integrantes del CPC Hidalgo con excepción del presidente.

Por otro lado, se ha difundido la PEAH, redes sociales, página Web del CPC Hidalgo, de la Secretaría Técnica del SEAH, en la página de la SESNA, puede se consultada en los siguientes links:

http://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/ENTIDADES/Anticorrupcion/publicos/PoliticaEstatalAnticorrupcionDeHidalgo.pdf

https://www.cpchidalgo.org/

https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/Politica-Estatal-Anticorrupcion-de-Hidalgo.pdf

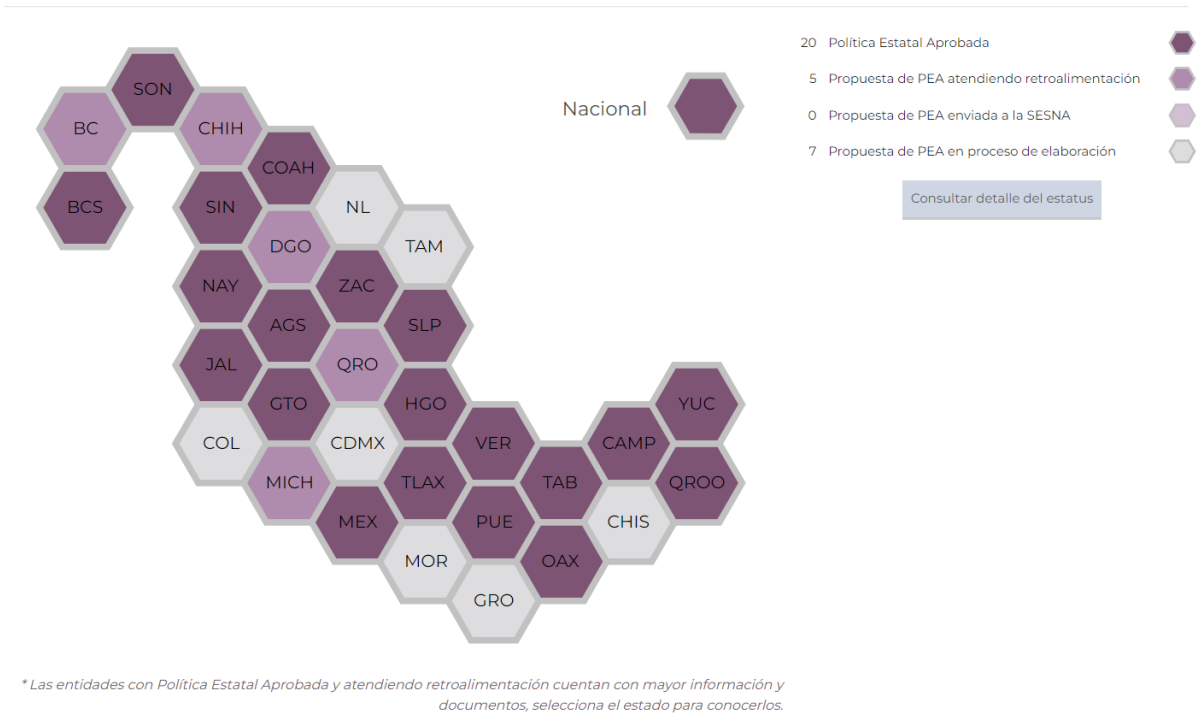

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Actividades Desarrolladas en el marco de la PEAH durante el 2021:

1. Análisis de las recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), respecto al proyecto de Política Pública Anticorrupción del Estado de Hidalgo enviada a esta instancia (SESNA), para su revisión.

Solventación de las recomendaciones realizadas por la SESNA relacionadas con el capítulo de ejes y prioridades:

Recomendación SESNA:

Número	Especificación	Cumplimiento	Observaciones
18	¿Se consideraron las 40 prioridades de política pública de la PNA?	SI	No obstante, convendría que la propuesta de PEA presente una explicación sobre las razones por las cuales se adoptaron las prioridades de la PNA. Si bien se esbozan ideas con respecto a la coordinación y alineación en el marco de un sistema nacional, convendría mencionar porqué es necesario que el control del fenómeno de la corrupción en la entidad federativa esté supeditado a las prioridades propuestas.

Solventación:

"Previo a delimitar los Ejes, Objetivos y Prioridades de la PEAH, resulta necesario establecer lo relativo a la PNA, aprobada por el Comité Coordinador del SNA el pasado 29 de enero de 2020, que establece los cursos de acción nacionales, que sientan la base de la PEAH, dado que tanto en problematización como en los diagnósticos de esta política se ha determinado que las causas de la corrupción obedecen a factores culturales, económicos (racionalidad económica de los agentes involucrados) y/o a factores institucionales de tipo sistémico, guardando conciencia con las causas delimitadas en la PNA"

PNA: VI.- Ejes, Prioridades y Objetivos de Acción

2. Participación en la definición del Problema Central del análisis causal de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

3. Por otro lado, se realizó una presentación ante la Comisión Ejecutiva, de una propuesta de la forma en la cual se deberían integrar los municipios de Hidalgo en el modelo de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

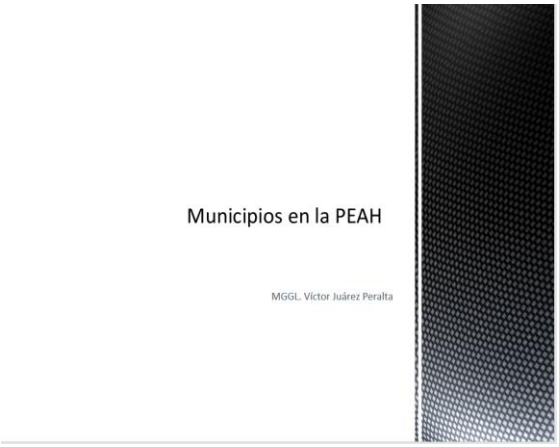

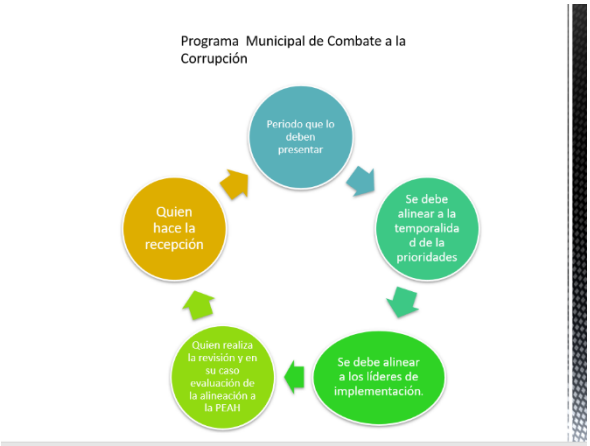

4. Análisis de la “Nota Técnica” que contiene observaciones al Anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo (PEAH) enviado el 25 de marzo de 2021, realizadas por la Unidad de Riesgos y Política de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de Hidalgo, que permitieron su solventación para la posterior aprobación de la PEAH por parte del Comité Coordinador del SEAH.

5. Participación en las mesas de trabajo en sesiones individuales con los enlaces de las instancias del Comité Coordinador que tienen como objetivo la construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, las cuales se desarrollaron durante el mes de agosto del 2021.

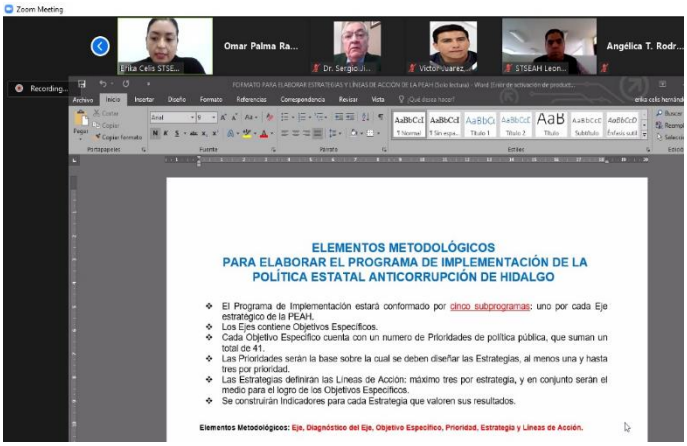

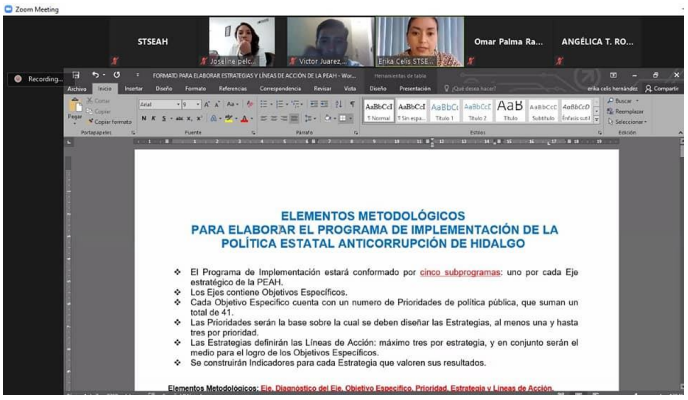

6. Participación el jueves 02 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas (hora del centro) a la reunión convocada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) para abordar temas relacionados con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, y además presentar los trabajos que se están desarrollando junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del desarrollo del anteproyecto del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC).

Lo anterior para generar dentro del marco de las acciones de la Comisión Ejecutiva del SEAH, una propuesta metodológica para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, así como un modelo de seguimiento y evaluación, aprobada en el mes de abril del presente año.

7. Análisis del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC).

8. Presentación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) ante la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, con el objetivo de iniciar los trabajos para la generación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Estado de Hidalgo.

   En lo cuales se propuso los siguientes puntos de acuerdo:

   Primero. Se constituya un grupo al interior de la comisión ejecutiva que analice en su conjunto el MOSEC, para realizar la propuesta ante la comisión ejecutiva sobre el sistema de indicadores adecuado al estado de Hidalgo.

   Segundo. El grupo que se constituya analice el conjunto de indicadores propuesto por la SESNA en el MOSEC y se establezca la pertinencia en el estado de Hidalgo.

   Tercero. Se realice la propuesta de ficha técnica del indicador para que una vez que inicie el proceso de construcción de indicadores, se cuente con una guía de los elementos mínimos que deberá contener los indicadores.

9. Participación en el análisis y aprobación de la metodología para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo (PEAH), la cual tiene como objetivo guiar el proceso de puesta en marcha de la PEAH, el cual incluye la integración de un “Programa de Implementación.

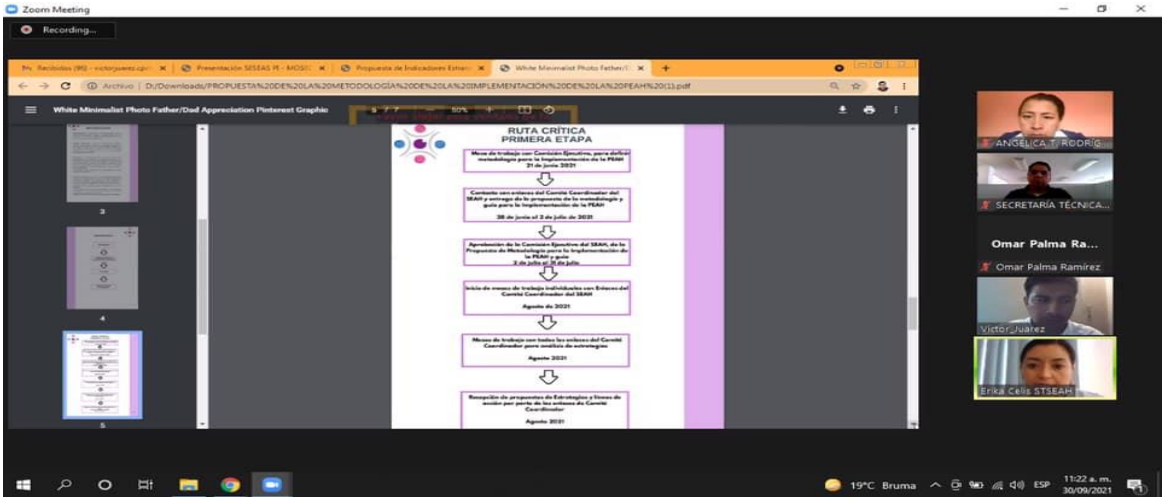

Dentro del marco de la Política Estatal Anticorrupción específicamente en el eje 3 "Puntos de contacto entre instituciones de gobierno y sociedad sin riesgos de corrupción" objetivo 7 "Implantar esquemas de sistematización de trámites que anulen el contacto con servidores públicos que sean focos de corrupción" y al Plan de Trabajo del CPC 2021 se impartió el taller denominado "Mejora regulatoria en el ámbito municipal" en tres fases, dirigido a funcionarios de los 84 municipios del estado de Hidalgo en el marco capacitación virtual "capacitación integral de mejora y combate a la corrupción" derivado del convenio de colaboración INDEMUN-CPC Hidalgo y cuyo objetivo fue:

Fortalecer las competencias del ámbito municipal, a través de talleres enfocados en temas relevantes para la mejora de la gestión pública en los municipios que les permita la consecución de objetivos en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Principales Componentes del Taller:

- *Mejora Regulatoria y Esferas de Actuación.*
- *Obligatoriedad Municipal.*
- *Principales Instrumentos de Mejora Regulatoria.*

La finalidad de la capacitación giro entorno a entender de forma clara que es la mejora regulatoria, cual es el marco normativo (Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo), cuáles son las esferas de actuación (administrativa, normativa e institucional) y como la mejora regulatoria contribuye a mejorar los puntos de contacto ciudadano-servidor público y con ello reducir los focos de corrupción.

En los talleres participaron más de 180 funcionarios municipales de todo el estado de Hidalgo, los cuáles se llevaron a cabo los días:

05 de marzo.

HIDALGO crece contigo

El Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al: **M. G. G. L. Víctor Juárez Peralta**

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

Por su participación como ponente en la capacitación virtual: "Capacitación Integral de Mejora y Combate a la Corrupción"

Pachuca de Soto, Hgo., 5 de marzo de 2021.

Lic. Alma Nayelli Martínez Lozada
Directora General del INDEMUN

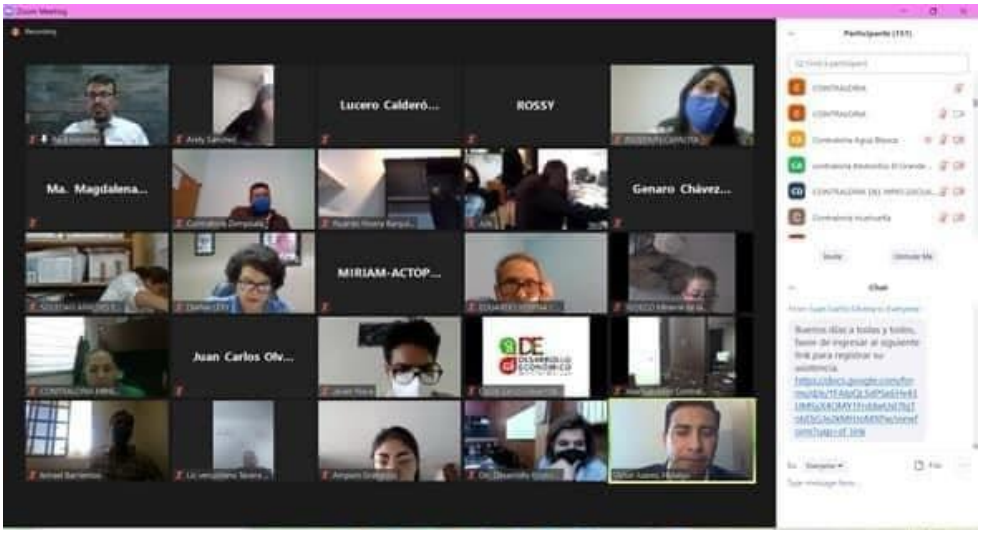

08 de junio.

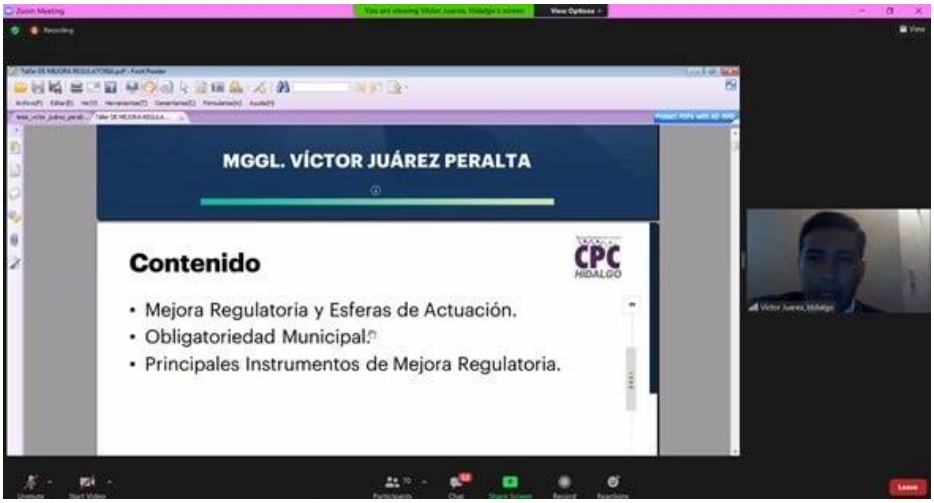

20 de octubre.

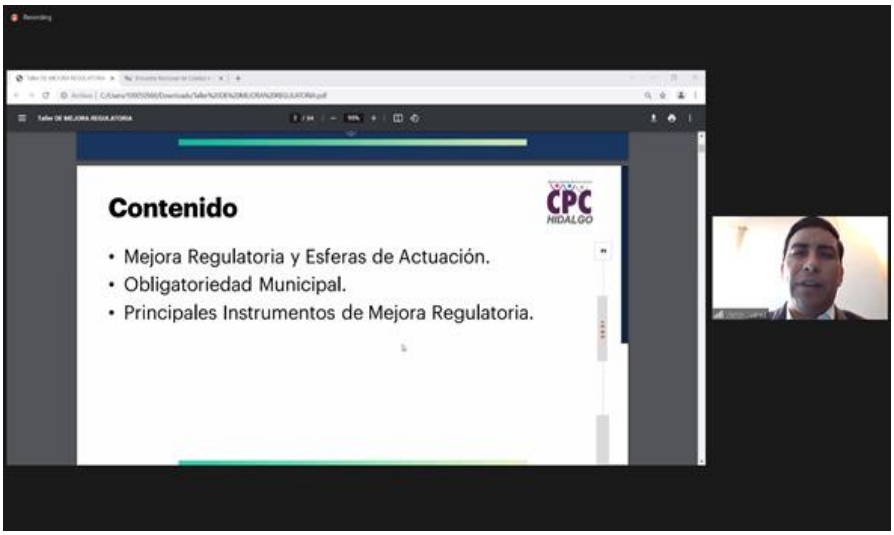

En el ámbito municipal también se apoyó de forma directa a distintos municipios en el estado de Hidalgo en el desarrollo de sus planes anuales de Mejora Regulatoria, a continuación, se enuncian las actividades más relevantes:

1. Participación en reunión de trabajo para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapotlán de Juárez, que permita mejorar los puntos de contacto servidor público-ciudadanía, ejes fundamentales de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

2. Participación en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo.

3. Sesión virtual de asesoría con funcionarios del municipio de Calnali.

4. Sesión virtual de asesoría con funcionarios del municipio del Cardonal.

Fecha:
Zapotlán de Juárez
27 de abril del 2021

Canalí
29 de octubre del 2021

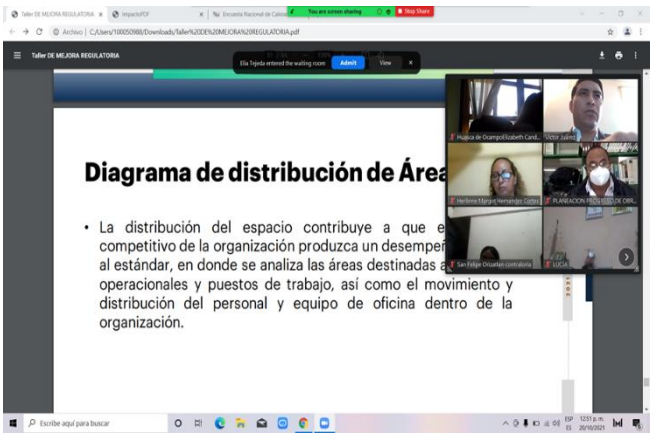

El Cardonal
17 de noviembre del 2021

También el ámbito municipal se impartió Capacitación Virtual a funcionarios del municipio de Tepeji del Río de Ocampo respecto a la "Gestión por Resultados en el Servicio Público"

Objetivo:
Presentar los modelos de gestión por resultados y su impacto en la integridad pública.

Fecha:
20 de agosto del 2021.

Evidencia fotográfica:

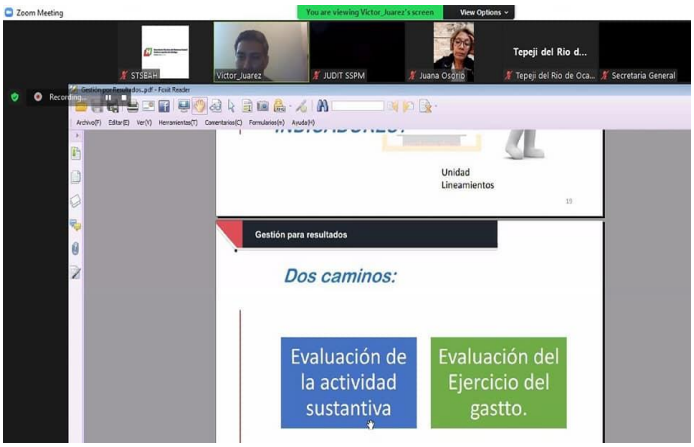

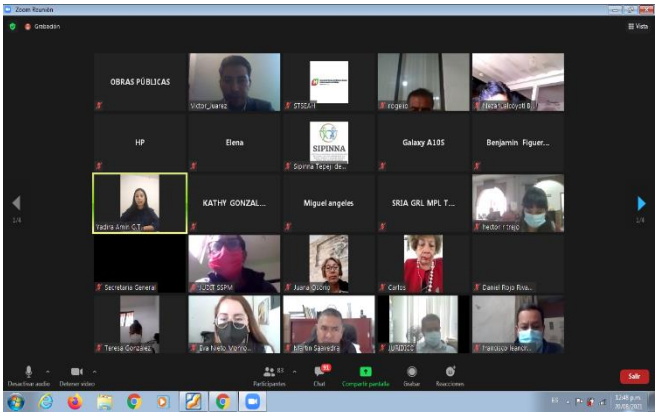

Por otro lado, en el marco del Programa de Trabajo 2021, se realizó la difusión de la Política Estatal Anticorrupción, así como del funcionamiento, conformación y atribuciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se realizaron reuniones de trabajo con la Comisión Anticorrupción del municipio de Pachuca con el objetivo de dar a conocer el Sistema Estatal Anticorrupción, así como la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo y el proceso que se llevará a cabo para su implementación, especialmente en los municipios.

Fecha:
2 reuniones
23 de abril del 2021 (sesión de la comisión especial anticorrupción del Ayuntamiento de Pachuca)

24 de junio del 2021

Por otro lado, se desarrollaron infografías de denuncia en materia de hechos de corrupción, así como faltas administrativas que tienen como finalidad presentar en lenguaje ciudadano:

1. Diferencia entre una falta administrativa y un delito por hecho de corrupción
2. Hecho por delito de corrupción, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.
3. Falta administrativa, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.

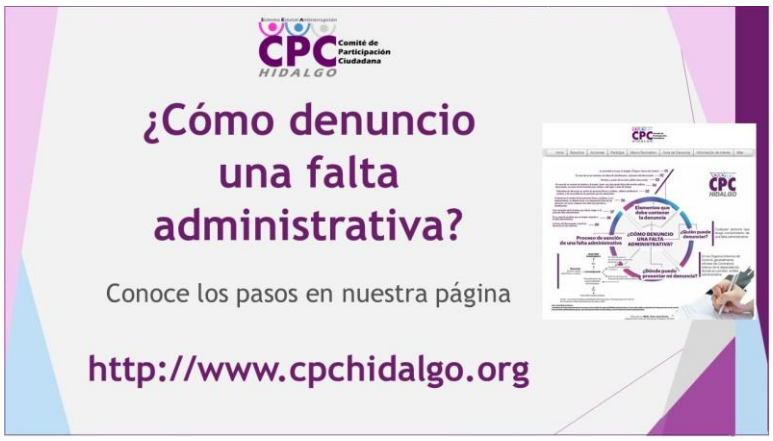

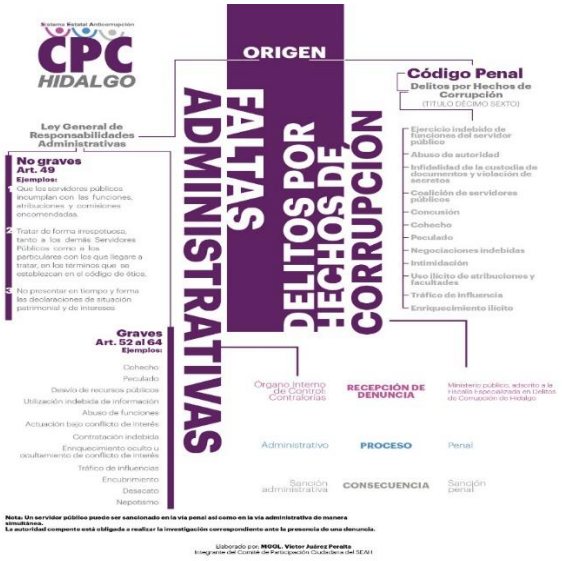

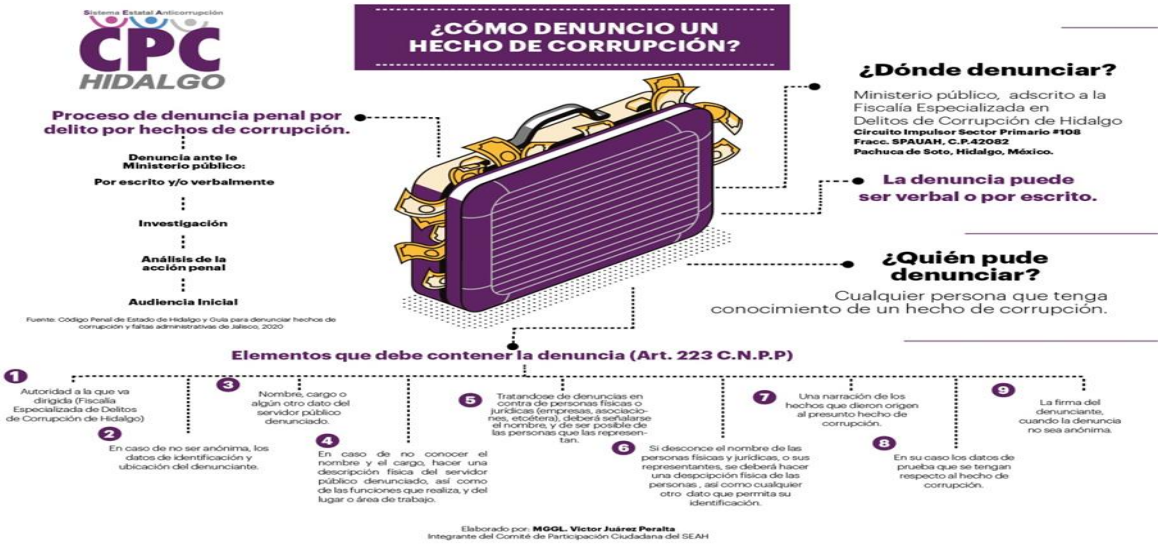

Es importante mencionar que las infografías han sido revisadas por las autoridades correspondientes.

1. Realización de mesa de trabajo con la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, Mtra. Jacqueline Velázquez Ramírez, en la cual se revisó y retroalimento la guía de denuncia en materia de faltas administrativas, para su posterior publicación en la página web del CPC.
   Fecha: 25 de enero del 2021

2. Realización de mesa de trabajo con el Fiscal Anticorrupción, Dr. Ricardo César González Baños, en la cual se revisó y retroalimento la guía de denuncia en materia de hechos de corrupción, para su posterior publicación en la página web del CPC.
   Fecha: 25 de enero del 2021

Las infografías han sido publicadas en la página del CPC Hidalgo para la consulta de los ciudadanos que decidan realizar una denuncia de una falta administrativa o un hecho de corrupción. https://www.cpchidalgo.org/

Asimismo, se ha desarrollado el demo de las videografías que se desprenden de las infografías el cuál contiene animación, vectores, imágenes, tipografía y audio que permitirá presentar en video:

1. Diferencia entre una falta administrativa y un delito por hecho de corrupción
2. Hecho por delito de corrupción, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.
3. Falta administrativa, donde denunciar, como presentar la denuncia y el proceso de la denuncia.

La videografía se encuentra al 80% y podrán ser consultados a partir de marzo en la página del CPC Hidalgo https://www.cpchidalgo.org/.

Por otro lado, se participó en el análisis y aprobación del posicionamiento respecto al respeto a la autonomía de los Organismos Constitucionales Autónomos (OCAs) para llevar a cabo su función sustantiva, al margen de gobiernos, realizado por las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional y Estatales Anticorrupción, dentro de ello el CPC Hidalgo.

En el marco del día por la integridad se impartió de la conferencia virtual: "GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO".

Objetivo:
Revisar sistema de gestión de la integridad pública a través del cual las organizaciones definen objetivos y valores derivados de su misión, y se traducen en reglas operativas que conducen a lograr los resultados deseados.

La conferencia virtual tuvo los siguientes resultados.

Personas alcanzadas: 3 mil 100 personas
Interacciones: 647
Reacciones 395
Reproducciones: 648 reproducciones.

Fecha: 13 de julio del 2021.

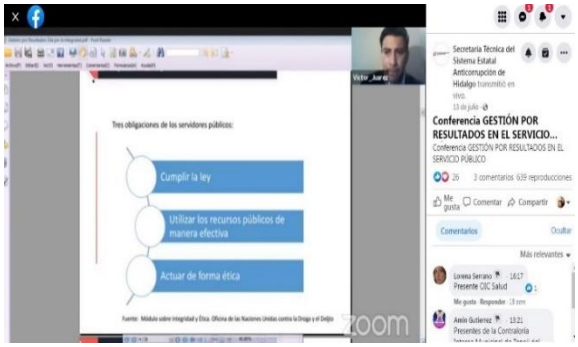

Nombre de la actividad: Desarrollo metodología general de simplificación de trámites

Objetivo:
Establecer un mecanismo que ayude a las entidades públicas en el proceso de simplificación de trámites, que consiste en reducir el número y costo de operaciones administrativas, por medio de la supresión de trámites y la combinación o eliminación de formas, registros, actividades, archivo, etcétera.

Fecha:
Durante el año 2021.

Evidencia fotográfica:

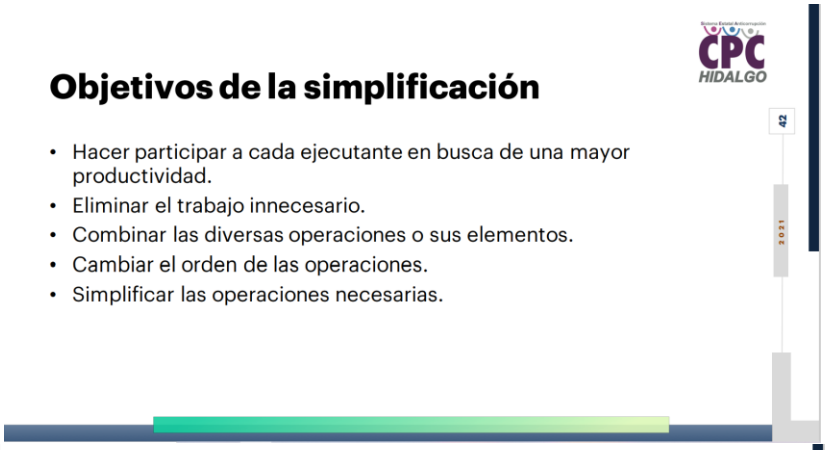

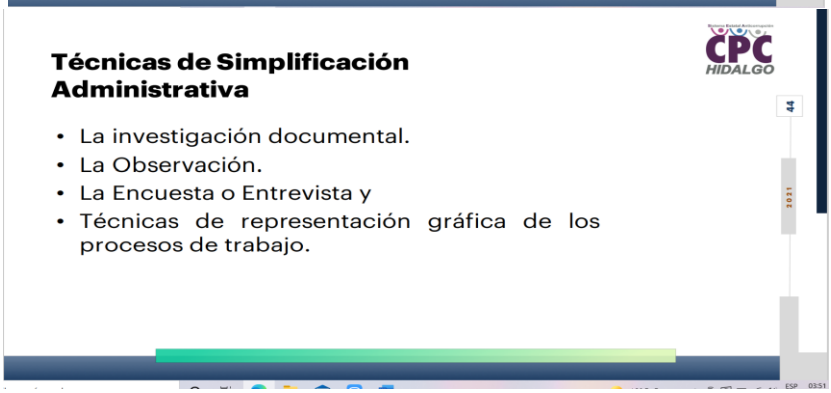

Nombre de la actividad: Participación en el Comité de Control y Desempeño Institucional así como el Sub comité Especial de Planeación de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Objetivo:

1. Revisar y dar seguimiento al avance en el desarrollo de los siguientes proyectos:
2. Difusión en medio electrónica de los instrumentos de consulta de los Fondos Históricos del Poder Ejecutivo.
3. Programa de Auditorías para Entrega-Recepción de Archivos Institucionales, Sector: Poder Ejecutivo.
4. Digitalización de expedientes de Centros de Salud del Sector Central, a través del Poder Ejecutivo.
5. Fortalecimiento del Proceso de Compa Pública 2021.
6. Consolidación de un Marco Integrado de Control Interno (MICI), para el logro de objetivos y metas institucionales de Oficialía Mayor.

Fecha:
4 sesiones ordinarias durante el 2021.

Participación el viernes 08 de octubre de 2021, en la mesa de trabajo virtual, convocada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, con integrantes del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, en la que se abordó la propuesta para la generación de un "BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES", con la finalidad de fortalecer las capacidades de los ochenta y cuatro Ayuntamientos de Hidalgo, en materia de combate a la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, así como fiscalización y control de recursos públicos.

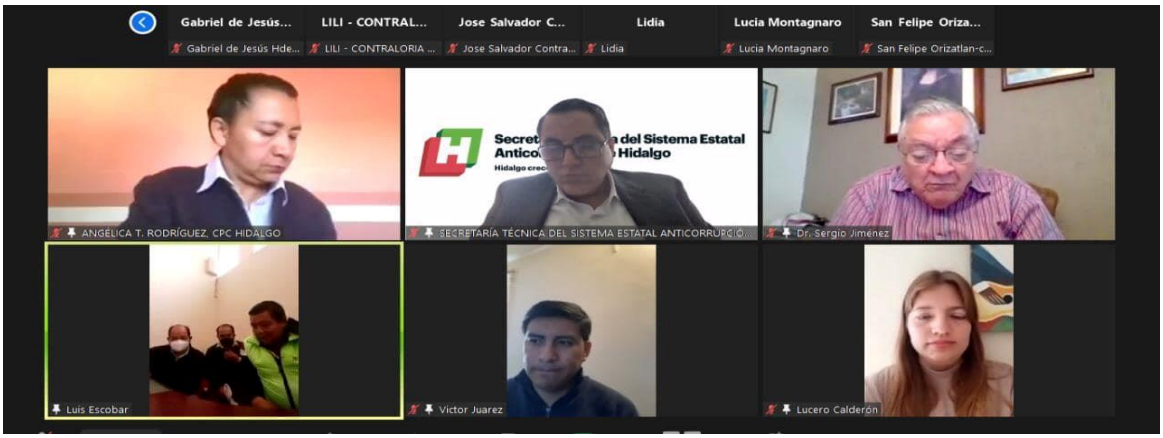

Por último, en los que respecta a la vinculación con la sociedad civil organizada, se participó en el análisis y en la reunión de la firma de la carta de intención con la Red de Monitoreo Ciudadano y el Comité de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es coordinar acciones de fortalecimiento en conocimientos, experiencia y propuestas enfocadas al combate a la corrupción.

3.1.2. Eje 2. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Justicia

El presente informe lo realizo para dar cumplimiento al artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, que a la letra dice: ***"III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público."*** Este Informe comprende el periodo febrero 2021 a enero 2022 a fin de dar constancia de mis actividades realizadas. Es un resumen de las acciones relevantes.

Las acciones que se reportan corresponden al **Eje 2 Fiscalización, Rendición de Cuentas y Justicia,** realizadas desde tres ámbitos: como Integrante del Comité de Participación Ciudadana; como Integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; y como Integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, principalmente en la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPCs.

Por tanto, el presente Informe incluye las acciones emprendidas y realizadas por el Dr. Sergio Jiménez relacionadas con Programa de Trabajo 2021 del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo, del Programa de Trabajo 2021 de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de los Programas de Trabajo 2021 de las Comisiones ya referidas de la Red Nacional de CPCs.

Por otra parte, un segmento del periodo febrero-octubre del 2021 de este Informe fue incluido en el Informe de Labores del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo del periodo 2020-2021 que fue presentado y aprobado en su Tercera Sesión del 29 de noviembre del año pasado. Este documento es público y se localiza en la página web de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo, este informe también se apega a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo que a la letra dice: ***"... le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Técnica y demás información de carácter reservado y confidencial."*** Lo anterior en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Todos los datos son verificables.

Para el ejercicio 2021, como ya se refirió, correspondió al **Dr. Sergio Jiménez** conducir las tareas en materia de: **Fiscalización, Rendición de Cuentas y Justicia.** Ellas se realizaron en los ámbitos nacional y estatal. También se aprovecharon las sinergias con los Comités de Participación Ciudadana de otros Sistemas Estatales Anticorrupción, así como con las Comisiones de Asuntos Jurídicos; y de Gobierno Abierto de la Red de CPCs del Sistema Nacional Anticorrupción. En diversas acciones también participó activamente la Secretaría Técnica del SEAH como tal, y en otras en el marco de la Secretaría Técnica.

Las actuaciones del Dr. Sergio Jiménez se realizaron en completo apego al marco legal que regula tanto al Sistema Nacional Anticorrupción como en relativo al estado de Hidalgo. Asimismo, las actuaciones se efectuaron buscando los beneficios para la Administración Pública del Estado de Hidalgo. En tal sentido, se reportan las actuaciones siguientes: Desde luego, que se busca la implementación de buenas prácticas preventivas. Esto está sujeto a los métodos de trabajo de las dependencias y organismos gubernamentales de Hidalgo.

A.- SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

A.1 Comité Coordinador

En el periodo reportado asistí virtualmente a las sesiones del Comité Coordinador, ello me ha permitido conocer de primera mano, el estado de avance del cumplimiento de su respectivo Programa de Trabajo 2022 así como el seguimiento dado a los Acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegiado de los años anteriores. Agradezco la invitación por parte del Maestro Omar Palma Ramírez, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción del Hidalgo. Es importante destacar que, de acuerdo a la Ley Estatal de la materia, cuatro de los integrantes del CPC no pertenecemos al Comité Coordinador y por ello la asistencia a los eventos solamente corresponde a un carácter de invitado. Todo es público por la Secretaría Técnica de la SEAH.

A.2 Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En el periodo que se reporta se realizaron diversas sesiones virtuales y presenciales del grupo de trabajo de la Comisión Ejecutiva para continuar con las tareas de redacción de la Política Estatal Anticorrupción. Ello, una vez que ya fue publicada la Política Nacional Anticorrupción y la Guía para la Formulación de la Política Estatal Anticorrupción.

El 19 de abril, en la 2ª Sesión Extraordinaria de esta Comisión, se aprobó el proyecto definitivo de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo, para ser turnada para su aprobación en el Pleno del Comité Coordinador el 27 de abril del mismo mes.

Asimismo, en el periodo reportado se mantuvo una estrecha vinculación de nuestra Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para dar seguimiento al Modelo de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (MOSEC). El borrador final lo recibimos en septiembre y el 30 de ese mes lo discutimos en nuestra sesión de la Comisión Ejecutiva. Nuestro próximo objetivo será elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo. Esto se realizará en el 2022.

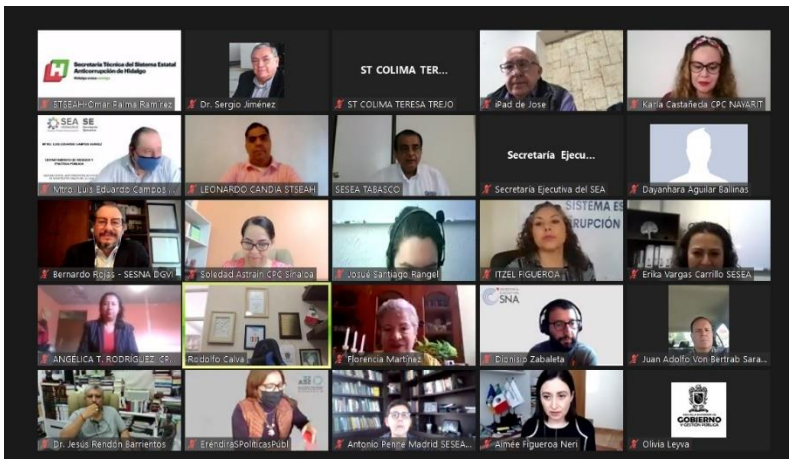

A.3 Conferencia magistral sobre la Planeación Estratégica y el Control Interno en la Unidad de Planeación y Prospectiva.

A solicitud expresa del Secretario Técnico del SEAH en 22 de junio brindé una conferencia magistral al personal directivo de la Unidad de Planeación y Prospectiva sobre la **Planeación Estratégica en el Modelo de Control Interno.** Su objetivo fue ampliar las perspectivas del control interno en la formulación de las políticas públicas de planeación y programación de las funciones sustantivas del gobierno del Estado de Hidalgo, para alcanzar efectos positivos en la población.

A.4 Acciones con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo

También en septiembre iniciamos los trabajos para desarrollar la propuesta planteada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo a fin de mejorar la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los Órganos Internos de Control de los municipios y de la administración pública estatal. El propósito quedó centrado en mejorar las tareas de investigación, sustanciación y sanción a fin de combatir la impunidad de los hechos de corrupción de los servidores públicos.

Es importante destacar que la aplicación de la ley precitada es muy compleja y costosa, por ello, debemos impulsar su adecuada interpretación y operación de la misma.

A.5 Sesiones del Comité de Participación Ciudadana

En el periodo reportado se realizaron nueve sesiones del Comité de Participación Ciudadana destacando los siguientes temas específicos: Revisión del segundo oficio del ITAIH remitido al CPC, relacionado con la supuesta obligación de contar con una página de transparencia para dar cumplimiento de todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Hidalgo. Así como que el CPC administre un portal en materia de transparencia de los integrantes del Comité Coordinador y otras instancias del Sistema Estatal Anticorrupción. Situación actual en estudio.

B.- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

B.1 Alianza estratégica con el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Campeche.

B.1.1 SEMINARIO “Los Retos para Revisar el Gasto Público”

En colaboración con el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Campeche, en el periodo enero-mayo organicé 9 foros virtuales denominados **Diálogos Ciudadanos**, en temas relacionados con la Fiscalización del Gasto Público. La suma total de las

visualizaciones alcanzó la cifra de 7 mil individuos y 10 mil likes, cubriendo el territorio nacional, incluyendo el sector educación media superior y superior del Gobierno del Estado de Hidalgo. Los videos se encuentran en la página del CPC-Hidalgo.

B.1.2 La Contaduría Pública en la prevención y combate de la corrupción.

Con la participación de nuestro Secretario Técnico colaboramos en un Foro relacionado con el tema “La Contaduría Pública en la prevención y combate de la corrupción”, en donde nos enlazamos con los Comités de Participación Ciudadana de los estados de Campeche, Hidalgo, Guerrero, Nayarit y Durango. Esta acción tuvo una cobertura nacional con más de mil visualizaciones en las redes sociales.

Es importante destacar que también asistieron Colegios de Contadores Públicos de las cinco entidades referidas, toda vez que el evento se enmarcó en la Semana de la Contaduría Pública. Estas acciones se efectuaron en el bimestre abril-mayo. Buscamos que las auditorías externas se realicen con mayor profundidad basados en Términos de Referencia innovadores.

La Dictaminación de los Estados Financieros en los gobiernos estatales y municipales, son una fuente muy importante para la planeación de las auditorías de los Órganos Internos de Control. Además, los Dictámenes son parte importante en la formulación de la Cuenta Pública.

B.2 Alianza Estratégica con el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.

B.2.1 CPC OAXACA Radio. "Ciudadanía contra la Corrupción"

Durante el periodo reportado asistí como panelista a cuatro foros organizados por el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para disertar sobre: Contrataciones Gubernamentales; Transparencia en materia de Declaraciones Patrimoniales; Los Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 por la Auditoría Superior de la Federación, por el caso del Informe del Nuevo Aeropuerto Internacional de Texcoco y los costos de su cancelación; y Plataforma Digital Nacional y Combate a la Corrupción.

La audiencia total por la cobertura por cada emisión fue de 57 mil radioescuchas. Por ello, se alcanzó un total de 230 mil de habitantes. La promoción de los eventos también fue difundida en mis cuentas de Facebook con cobertura en el Estado de Hidalgo y a nivel nacional.

B.2.2 Universidad Benito Juárez de Oaxaca, Facultad de Derecho, y CPC Oaxaca

Participé en un “Seminario de Temas Selectos de Fiscalización”. Con los resultados siguientes:10 horas de grabación. 10 mil reproducciones y 15 mil vistas en las redes sociales; Asistencia de la audiencia de los estados de Hidalgo, Campeche, Baja California, Nayarit, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila, Aguascalientes, Guerrero, Durango, Puebla, entre otros; Participación de Autoridades locales, CPCs, universidades públicas y colegios de profesionistas. Ello significó la creación de un acervo digital en redes muy valioso para consulta de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, universidades y organismos gubernamentales. Servirá de herramienta importante en la fiscalización del gasto público en el estado y municipios de Hidalgo.

C.- MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

En el ámbito del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Oficialía Mayor, en el periodo marzo-octubre participé en las reuniones de trabajo para definir los proyectos institucionales que darían pauta a la integración del Programa de Trabajo 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional. Dicha dependencia está a la vanguardia en la implementación y funcionamiento del control interno.

También, asistí a las sesiones donde se presentaron los resultados del Informe de Labores 2020 y la aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno 2021, así como al Programa de Trabajo de Administración del Riesgo 2021. De manera intrínseca he colaborado a ello.

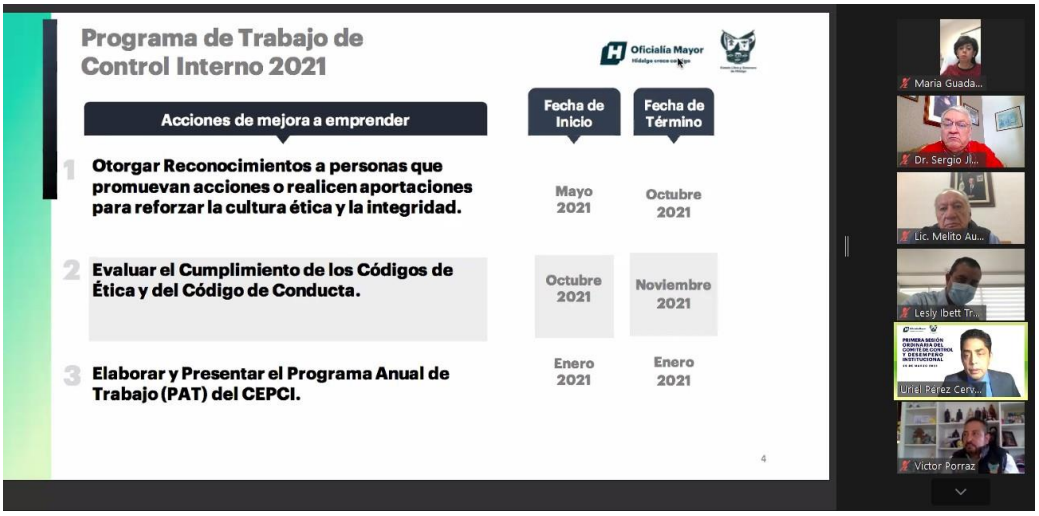

Por otra parte, durante el periodo reportado también he participado en las sesiones del Comité Especial de la Oficialía Mayor en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo de Hidalgo (COPLADEHI), donde se aprobó el Programa de Trabajo 2021. Ahí sugerí que se realice un proyecto para difundir en el sector empresarial las acciones que viene realizando la Oficialía Mayor en materia de Integridad Institucional, así como difundir la Metodología de la Ética en el Sector Privado. Gobierno y Empresas éticos en las contrataciones públicas.

Debo puntualizar que las actuaciones del Comité de Participación Ciudadana, deben ser preventivas de los hechos de corrupción y ello se logra a través de la implementación de buenas prácticas en la gestión pública. Además de la mejora de procesos que la propia dependencia ha realizado a lo largo de la actual gubernatura, también se revisaron las funciones de Contrataciones Públicas, Control del Patrimonio Inmobiliario, Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Estatal, así como la gestión de los sistemas de archivos. Todo ello representa un enorme manejo de recursos humanos y patrimoniales.

Por tanto, son relevantes las etapas de planeación, ejecución, control y evaluación de todos los recursos antes referidos para dar mayor eficiencia, eficacia, racionalidad y economía del erario estatal.

D.- MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE HIDALGO Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

En el periodo reportado la dependencia y el organismo han dedicado sus esfuerzos al fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, particularmente con la autorización de sus respectivos Códigos de Ética y Códigos de Conducta. Así mismo, se dedicaron al establecimiento de su Programa Anual de Control Interno 2021 y el Programa Anual de

Administración de Riesgos. El Dr. Sergio Jiménez ha brindado el acompañamiento solicitado debido a su experiencia en la alta dirección gubernamental.

Brindé una conferencia sobre los principios de integridad a todos los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo correspondientes al primer nivel de atención hospitalaria, lo que representó un esfuerzo para entender la integridad y sus rasgos principales.

La dedicación de esfuerzos al sector salud del gobierno del estado tiene su origen en continuar con la mejora de los procesos para la atención a la población abierta de Hidalgo, en una época donde la política federal desapareció el Seguro Popular y ahora busca la implementación del INSABI en un ambiente de crisis sanitaria nacional. El COVID-19 ha afectado la operación habitual del sector salud de las entidades federativas dedicándole tiempo, recursos humanos y presupuestales para atender a la población afectada.

E.- ALIANZA CON EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

En alianza estratégica con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Hidalgo, en los meses que se reportan brindé Conferencias Magistrales al Instituto de Ciencias Económico Administrativas de la UAEH, así como a diversas universidades públicas y colegios de contadores públicos de la región centro del país en los temas: Contabilidad Gubernamental; y Auditoría Gubernamental. La cobertura estudiantil atendida rebasó los 1,500 estudiantes, maestros y Contadores Públicos colegiados. Ello está encaminado a modificar los currículos de algunas carreras como lo son: contaduría pública, licenciatura en derecho e ingeniería para incorporar materias técnicas de fiscalización del gasto. También se busca instaurar observatorios universitarios anticorrupción.

F.- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO

En agosto presenté ante el INAI una solicitud de información sobre el estado procesal que guarda la Demanda de Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en 2019 por ese órgano garante nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo. La respuesta del INAI no me satisface, por lo que en breve presentaré una queja al respecto. No obstante, una copia de la Demanda de Acción de Inconstitucionalidad la entregué a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del SEAH. Es imperativo dar seguimiento institucional a esta problemática por la importancia que reviste para la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto.

G.- GUÍA GENERAL DE AUDITORÍA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Presenté en agosto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información a la Auditoría Superior de la Federación para requerirle la Guía General de Auditoría o Manual General de Auditoría, así como las Guías Específicas, para estudiar los procedimientos para la realización de sus obligaciones de fiscalización. Dicha autoridad no me ha contestado.

Mi interés está motivado porque es muy importante conocer esos documentos y evaluar su actuación en los Entes Públicos estatales y municipales de Hidalgo.

H.- ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

H.1 Comisión de Gobierno Abierto.

Debido a la puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia, durante el periodo marzo-septiembre he realizado pruebas de cumplimiento de los sujetos obligados de los niveles estatal y municipal del Estado de Hidalgo. Por el momento, el INAI no ha liberado a cabalidad y entendimiento, los nuevos lineamientos en materia de transparencia publicados a finales del 2020 Por lo que las obligaciones inherentes de los sujetos obligados están pendientes de operar a plenitud. Por ello, me dediqué a conocer a mayor detalle la operación de la PNT.

Destaco que en febrero me incorporé a la Comisión de Gobierno Abierto del Sistema Nacional Anticorrupción para conocer las buenas prácticas nacionales e internacionales y la posibilidad de su implementación en el estado de Hidalgo. En materia de transparencia, acceso a la información pública, archivos y gobierno abierto hay un largo trecho que recorrer.

También es importante destacar que el INAI liberó el SISAI 2.0, que daría mayor eficiencia al funcionamiento de la PNT. Dicho sistema aún está en fase de pruebas finales. Estas acciones las realicé en septiembre en coordinación del Comité de Participación Ciudadana de Guanajuato, así como su Órgano Garante.

En agosto participé en la presentación del proyecto **Plan DAI**, organizado por el Instituto de Transparencia y el Comité de Participación Ciudadana del Guanajuato. Es un Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.

PlanDAI

Plan Nacional de Socialización del
Derecho de Acceso a la Información

Participé en la Cruzada Nacional de Apertura Presupuestaria, cuyo objetivo es conjuntar las distintas plataformas relacionadas con este tema y verificar la calidad de la información. Actuación realizada por invitación del CPC-Guanajuato.

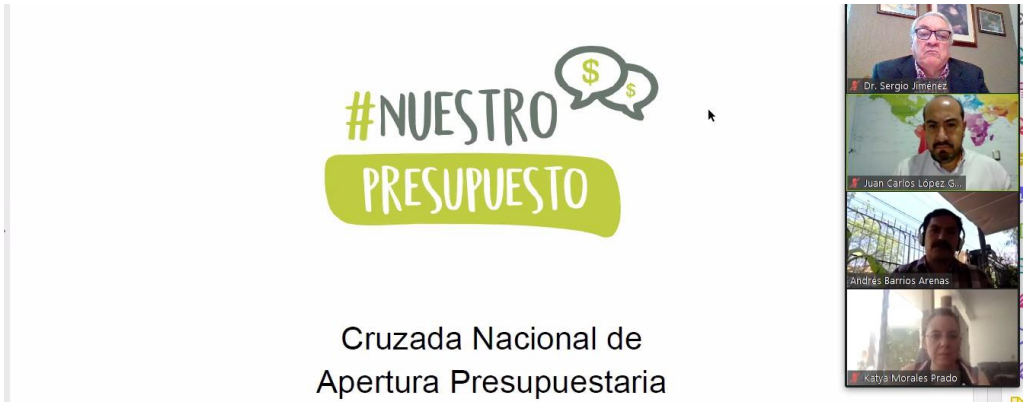

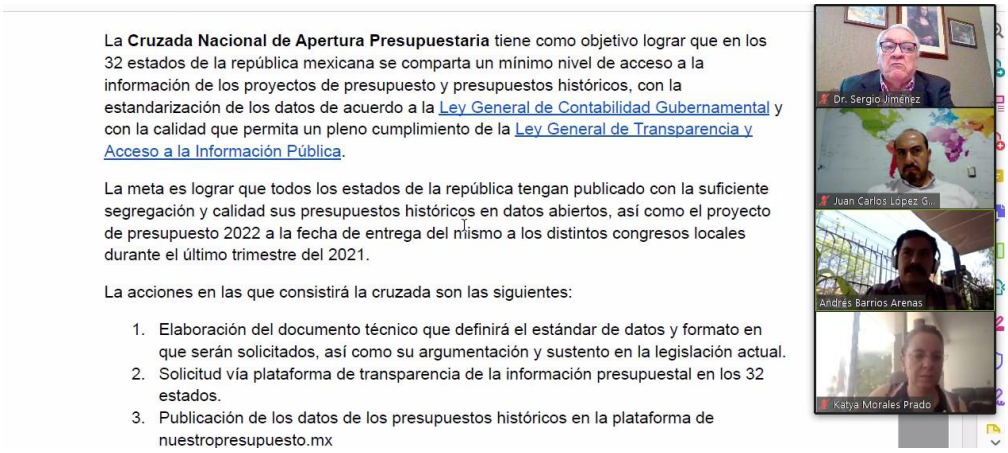

H.2 Seminario Internacional de Contrataciones Públicas

En el seno de la Comisión de Gobierno Abierto, realizamos un Seminario Internacional de Contrataciones Públicas con el propósito de revisar las mejores prácticas en las compras públicas que han abatido la corrupción. Conocimos la experiencia de Chile-Compra. También participé como ponente llevando una propuesta de armonización de las leyes federales y estatales de obras públicas, y de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que formó parte de la relatoría y los acuerdos del Seminario. Este tema, lo tenemos previsto en la agenda legislativa con el Congreso del Estado de Hidalgo.

I.- ACCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA

Conjuntamente con los CPCs de Oaxaca, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Nayarit y la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red de CPCs del Sistema Nacional Anticorrupción, en el periodo enero-septiembre elaboramos un proyecto de reformas a los artículos 4o. Y 113 de la CPEUM con vía a modificar y adicionar algunos artículos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de eliminar sus lagunas y complejidades jurídicas. La propuesta fue enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la RED de CPCs para su presentación en el Senado de la República en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. La iniciativa de reforma al artículo 4º de la CPEUM ya fue entregada a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión.

Un tema muy importante es el seguimiento a la Contradicción de Tesis de la SCJN relativa a la Retroactividad de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de aplicación en el Estado de Hidalgo. He participado en debates con algunas Federaciones Nacionales de Barras de Abogados y de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado de México y de la Ciudad de México. Ello con la valiosa intervención de la Dra. Lizbeth Padilla Sanabria, reconocida en materia de derecho disciplinario, entre otros asuntos legales.

También, en el periodo reportado he asistiendo a Foros y Seminarios relacionados con análisis de la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, destacando un evento en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la SESNA

Se destaca el interés del gobierno federal en que el mal uso de los recursos federales ejercidos por servidores públicos locales, sean sancionados por sus tribunales en la materia.

He estado asistiendo a reuniones y capacitaciones con el despacho de la Dra. Lizbeth Padilla Sanabria en Derecho Disciplinario, toda vez la complicada interpretación y operación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de aplicación en el Estado de Hidalgo.

También he participado en el periodo que se reporta en eventos con la revista Alcaldes de México, para analizar los avances en México del Compliance Gubernamental, así como el Control de Personas Políticamente Expuestas. Ello, con el propósito de implementar estas metodologías en Hidalgo. El tema del Cumplimiento en los gobiernos, particularmente en los locales, obedece al evidente riesgo de no acatamiento de todo su marco jurídico aplicable.

Participé durante los meses de abril a agosto en tres eventos con la empresa española ISO TOOLS EXCELLANCE, para analizar las nuevas tendencias del Compliance Gubernamental. Ello, con el propósito también de implementar esta metodología en Hidalgo.

Asistí a un Congreso Internacional para deliberar sobre el Derecho a la Buena Administración en el marco de la Carta de Niza en la Unión Europea, así como el artículo 7o de la Constitución Política de la Ciudad de México. Ello llevaría a proponer la incorporación de ese derecho a la Constitución de Hidalgo. Participaron ponentes de España, Italia, Francia y México.

J.- SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

J.1 Amicus Curae para el CPC de Puebla y T-MEC.

Como miembro integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional Anticorrupción, de marzo a octubre participé en cinco sesiones virtuales. Los trabajos se orientaron a elaborar una agenda de asuntos jurídicos sobre los diversos temas responsabilidad de los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas. Destacan los Acuerdos sobre Amicus Curae; Incumplimiento del Gobierno Federal al Capítulo 17 de T-MEC relacionado con la designación de los representantes anticorrupción mexicanos; y un Portal Nacional Jurídico de todos los Comités de Participación Ciudadana del país, entre otros temas.

J.2 Designación de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Durante el periodo reportado, en el marco de la designación de los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, un grupo de CPCs de diversas entidades federativas, sostuvimos reuniones, con la Comisión de Selección del SNA a fin de que escucharan nuestras preocupaciones relativas al funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del SNA. Se lograron importantes resultados.

K.- PARTICIPACIÓN EN REUNIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES NACIONALES

Participé en el periodo reportado en reuniones regionales y nacionales del Sistema Nacional Anticorrupción, así como otros organizados por instituciones de la sociedad civil entre otras, para alimentar al SEAH en buenas prácticas ciudadanas.

K.1 Reuniones de trabajo con la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, participé en reuniones virtuales con la Oficina de la Titular de la Secretaría de la Función Pública a efecto de diseñar un programa de trabajo sobre diversos temas en los que podrían vincularse activamente en proyectos específicos de los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas. Esta política se adoptó a causa de la pésima política de gestión para las entidades federativas del Comité de Participación Ciudadana Nacional. Destacan las siguientes reuniones de trabajo:

a. Defensorías de Oficio.
b. Participación de Organizaciones No Gubernamentales.
c. Protección de Denunciantes contra la Corrupción.
d. Contraloría Social.

K.2 Iniciativa de reforma a los Artículos 4º y 113 de la Constitución Federal.

En otro orden de ideas, conjuntamente con los CPCs de Oaxaca, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Nayarit y yo, durante los meses de febrero a septiembre elaboramos un proyecto de reformas a los artículos 4o. Y 113 de la CPEUM con vía a modificar y adicionar algunos artículos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de eliminar sus lagunas y complejidades jurídicas. La propuesta ya fue enviada a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Sistema de CPCs para su presentación en el Senado de la República en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Ya presentamos el proyecto al Congreso de la Unión.

K.3 Amenazas y riesgos para la democracia mexicana con José Woldenberg.

Tuve una participación el 17 de mayo en este importante Diálogo relativo al futuro de la democracia en México en este siglo. Analizamos su efecto en el combate a la corrupción.

K.4 Presentación del libro "El relativismo punitivo" de la Dra. Lizbeth Padilla Sanabria.

A invitación de la Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, así como del Secretario Técnico del SEAH, participé el 18 de agosto en la presentación del libro **Relativismo Punitivo** de la Dra. Padilla. Ella es una reconocida jurista de talla nacional e internacional en Derecho Administrativo Sancionador.

K.5 Conferencia sobre las principales fallas en la ejecución de la obra pública.

A solicitud del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit impartí una conferencia a los funcionarios del gobierno, así como a los miembros de la CMIC-Nayarit sobre los principales focos rojos en la planeación y ejecución de la obra pública. Ello en el marco de la colaboración de los CPCs de las entidades federativas.

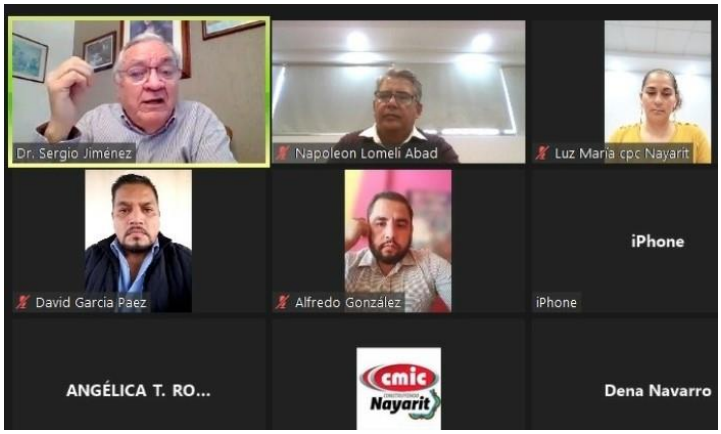

K.6 Gobierno Corporativo para el combate a la corrupción.

Participé en un conversatorio denominado **Gobierno Corporativo como mecanismo anticorrupción,** ello en colaboración con el CPC de Oaxaca, a fin de realizar un recuento de las herramientas que se deben utilizar para optimizar los recursos y dar cumplimiento al marco jurídico de los entes gubernamentales.

L.- ESTUDIOS ESPECIALES DE LEYES, REGLAMENTOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE SE ACTUALIZA.

Permanente en el periodo reportado he dado seguimiento a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Sistema Nacional Anticorrupción, bibliografía, reportes, estudios nacionales e internacionales vinculados con los temas de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización y justicia. Ello, me ha permitido compartir una importante cantidad de información tanto al CPC Nacional, como a los relativos de las Entidades Federativas a fin de abrir debates temáticos en la Red que tenemos en WhatsApp. Los resultados son alentadores. Por ejemplo, he abierto canales de comunicación con miembros muy destacados y conocedores de los temas anticorrupción de otros CPC, destacando Oaxaca, Baja California Norte, Nayarit, Campeche, Morelos, Puebla, Coahuila, Quintana Roo, Veracruz entre otros para intercambiar experiencias exitosas y buscar la forma de implementarlas en el Estado de Hidalgo.

3.1.3. Eje 3. Mecanismos de Prevención de la Corrupción y Participación Social

Como parte de las acciones que se realizaron para dar cumplimiento al Eje 3, Mecanismos de Prevención de la Corrupción y Participación Social, se encuentran las siguientes:

Impulsar la implementación de planes y/o programas anticorrupción en los municipios y en su caso, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades que estos contengan

- **Plática de sensibilización sobre la implementación del Sistema de Control Interno Institucional**: Se llevaron a cabo 27 pláticas presenciales para informar a los servidores públicos de 22 municipios del estado sobre la importancia de la implementación de mecanismos para la prevención y combate a la corrupción, como lo es el Sistema de Control Interno Institucional.

1. Tlaxcoapan: 2 de febrero de 2021

2. Nicolás Flores: 3 de febrero de 2021

3. Progreso de Obregón: 5 de febrero de 2021

4. Zacualtipán de Ángeles: 13 de abril de 2021

5. Tepeji del Rio de Ocampo: 28 de abril de 2021

6. Huautla: 30 de abril de 2021

7. Mixquiahuala de Juárez: 3 de mayo de 2021

8. Tlahuelilpan: 27 de mayo de 2021

9. San Agustín Tlaxiaca: 28 de mayo de 2021

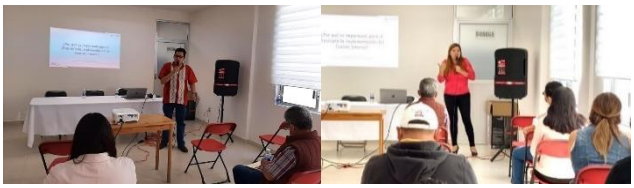

10. San Salvador: 11 de junio de 2021

11. Metztitlán: 16 de junio de 2021

12. Ajacuba: 24 de junio de 2021

13. Zimapán: 9 de julio de 2021

14. Villa de Tezontepec: 13 de agosto de 2021

15. Tizayuca: 26 de agosto de 2021

16. Instituto Municipal del Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca: 10 de septiembre de 2021

17. Calnali: 23 de septiembre de 2021

18. IX Sesión de la Región VII de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. Jacala, 24 de septiembre de 2021. Participación de Contralores Municipales de: Cardonal, Chapulhuacán, Chilcuautla, Ixmiquilpan, Jacala, La Misión, Nicolas Flores, Pacula, Pisa Flores, Tasquillo y Zimapán.

19. Jacala de Ledezma: 28 de septiembre de 2021

20. Zimapán (Asamblea Municipal): 29 de septiembre de 2021

21. Santiago de Anaya: 6 de octubre de 2021. Se realizaron dos sesiones para impartir la plática a la totalidad de servidores públicos del municipio.

22. Tasquillo: 12 de octubre de 2021

23. Tezontepec de Aldama: 13 de octubre de 2021

24. Pacula: 15 de octubre de 2021

25. Cardonal: 10 de noviembre de 2021

26. Tepeapulco, 14 de enero de 2022. Primer Sesión de la Región V de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. Participación de los Contralores Municipales de: Acaxochitlán, Agua Blanca, Almoloya, Apan, Cuautepec de Hinojosa, Emiliano Zapata, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec, Singuilucan, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tlanalapa y Tulancingo de Bravo.

- **Taller para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Municipio**: se impartieron 22 Talleres en 16 Municipios con la finalidad de impulsar la implementación del Sistema de Control Interno, en los cuales se les explicó a detalle y de forma práctica a los servidores públicos, el llenado de los formatos que se requieren para llevar a cabo la evaluación y supervisión del Control Interno, así como la metodología de Administración de Riesgos, las cuales se encuentran contempladas dentro de la Segunda y Quinta Norma General del Marco Integrado de Control Interno; así mismo se explicó cuál es la documentación mínima requerida para que el Municipio aplique las 5 normas generales del Marco.

1. Mixquiahuala: 18 de junio de 2021

2. Zacualtipán (Contraloría Municipal): 25 de junio de 2021

3. San Agustín Tlaxiaca: 2 de julio de 2021

4. Ajacuba: 2 de julio de 2021

5. Tlahuelilpan: 13 de julio de 2021

6. San Salvador: 20 de julio de 2021

7. Zimapán: 21 de julio de 2021

8. Metztitlán: 28 de julio de 2021

9. Zacualtipán (Contraloría Municipal y Planeación): 3 de agosto de 2021

10. Zacualtipán (Directores de Área): 12 de agosto de 2021

11. Tizayuca: 9 de septiembre de 2021. Se llevaron a cabo 2 sesiones para cubrir el total de las dependencias y entidades del Municipio.

12. Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca: 1 de octubre de 2021.

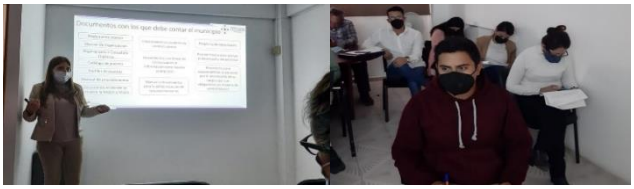

13. Villa de Tezontepec: 4 de octubre de 2021.

14. Santiago de Anaya: 14 de octubre de 2021.

15. Jacala: 18 de octubre de 2021.

16. Zacualtipán (Directores de Área): 22 de octubre de 2021

17. Calnali: 9 de noviembre de 2021.

18. Tasquillo: 10 de noviembre de 2021.

19. Villa de Tezontepec: 17 de noviembre de 2021.

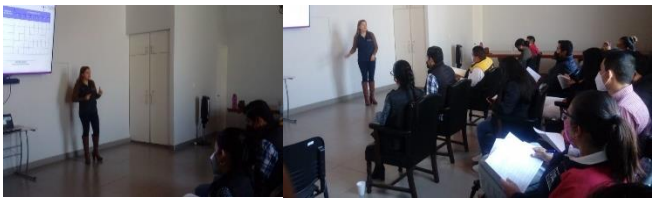

20. Huasca, 17 de diciembre de 2021. XI Sesión de la Región II de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. Participación de los Contralores Municipales de: Atotonilco El Grande, Acatlán, Epazoyucan, Huasca de Ocampo, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

21. Xochiatipan: 25 de enero de 2022.

- **Taller para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**: como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios del Estado de Hidalgo, se impartieron 6 Talleres para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 5 Municipios, en los cuales se les explicó a detalle y de forma práctica a los servidores públicos, la elaboración del árbol de problemas, el árbol de objetivos, la construcción de la MIR y la manera de elaborar sus respectivos indicadores. La MIR se encuentra contemplada dentro de la Segunda Norma General del Marco Integrado de Control Interno.

1. Ajacuba: 2 de julio de 2021.

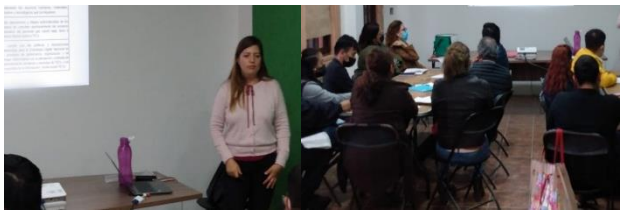

2. San Agustín Tlaxiaca: 14 de julio de 2021.

3. Tizayuca: 11 de octubre de 2021.

4. Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca: 20 de octubre de 2021.

5. Tlahuelilpan: 25 de octubre de 2021.

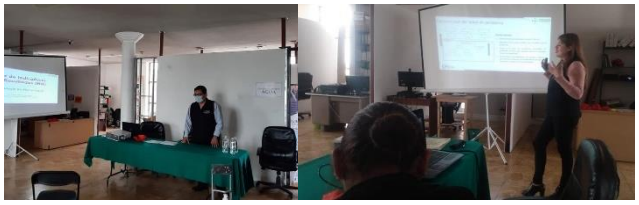

6. La Misión, 19 de noviembre de 2021. XI Sesión de la Región VII de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. Participación de los Contralores Municipales de: Cardonal, Chapulhuacán, Chilcuautla, Ixmiquilpan, Jacala, La Misión, Nicolas Flores, Pacula, Pisa Flores, Tasquillo y Zimapán.

- **Taller para la elaboración del Manual de Procedimientos**: como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios del Estado de Hidalgo, se impartieron 5 Talleres para la elaboración del Manual de Procedimientos en 4 Municipios, en los cuales se les explicó a detalle y de forma práctica a los servidores públicos, la forma en que se deben integrar los procedimientos que integran cada uno de los procesos de las Áreas, así como también los parámetros que debe de cumplir la descripción y el flujograma de cada uno de ellos. El Manual de Procedimientos se encuentra contemplado dentro de la Primera Norma General del Marco Integrado de Control Interno.

1. Zacualtipán: 12 de agosto de 2021.

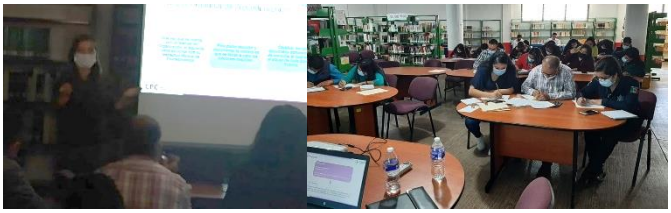

2. Zacualtipán: 3 de septiembre de 2021.

3. Metztitlán: 4 de noviembre de 2021.

4. Santiago de Anaya: 5 de noviembre de 2021.

5. Villa de Tezontepec: 11 de enero de 2022.

- **Taller para la elaboración de Perfiles de Puesto**: como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios del Estado de Hidalgo, se impartieron 3 Talleres para la elaboración de perfiles de puesto en 3 Municipios, en los cuales se les explicó a detalle y de forma práctica los elementos para que se realice con

éxito la construcción del objetivo general y funciones de cada puesto, así como para determinar la escolaridad y experiencia con que deben contar las personas que ocuparan cada puesto, así mismo para determinar las competencias, habilidades y requerimientos especiales para contar con servidores públicos que cuenten con las aptitudes necesarias para afrontar los retos de cada puesto. Los Perfiles de Puesto se encuentran contemplado dentro de la Primera Norma General del Marco Integrado de Control Interno.

1. Zacualtipán de Ángeles: 26 de mayo de 2021.

2. Mixquiahuala: 3 de junio de 2021.

3. Tizayuca: 6 de octubre de 2021.

- **Taller para la elaboración Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto**: como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios del Estado de Hidalgo, se impartió un Taller para la elaboración Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, en el cual se les explicó a detalle y de forma práctica los elementos que debe contener el Programa Operativo Anual de cada una de las áreas, así como también la forma de integrar su anteproyecto de presupuesto. El Programa Operativo anual se encuentra contemplado dentro de la Segunda Norma General del Marco Integrado de Control Interno.

1. San Agustín Tlaxiaca: 12 de noviembre de 2021.

- **Asesorías para la elaboración del Manual de Organización**: como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios del Estado de Hidalgo, se asesoró a 2 municipios para la elaboración de sus manuales de organización. El Manual

de Organización se encuentra contemplado dentro de la Primera Norma General del Marco Integrado de Control Interno.

1. Zacualtipán de Ángeles: 22 de julio de 2021.

2. Mixquiahuala: 3 de agosto de 2021

- El Comité de Participación Ciudadana en coordinación con el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) llevó a cabo una serie de **capacitaciones en materia de Control Interno**, dirigida a los Contralores Municipales, Coordinador de Control Interno, Enlace de Control Interno, Enlace de Administración de Riesgos y Enlace de Comité de Control y Desempeño Institucional:

1. El 4 de marzo de 2021 se llevó a cabo de forma virtual la primera parte de la capacitación en materia de Control Interno en la que estuvieron presentes los 84 municipios del Estado.

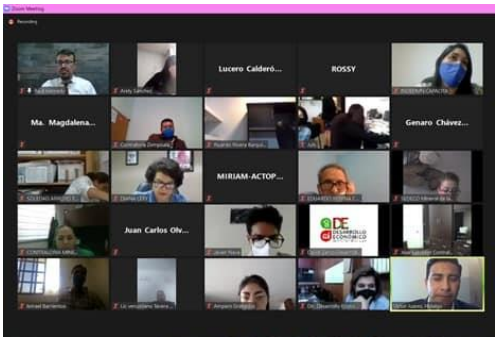

2. El 10 de junio de 2021 se llevó a cabo de forma virtual el primer taller en materia de Control Interno en la que estuvieron presentes 23 municipios del Estado.

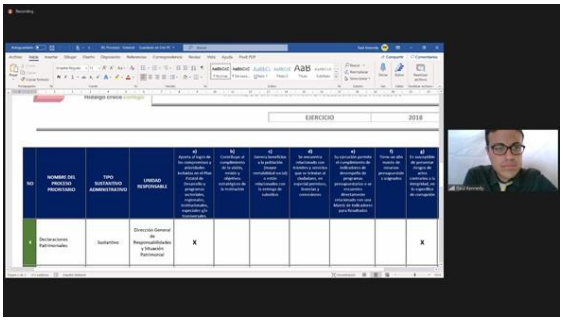

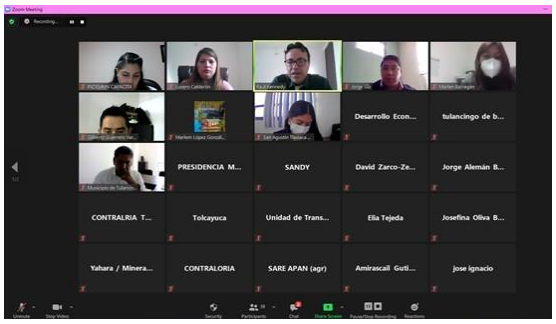

3. El 10 de junio de 2021 se llevó a cabo de forma virtual el segundo taller en materia de Control Interno en la que estuvieron presentes 61 municipios del Estado.

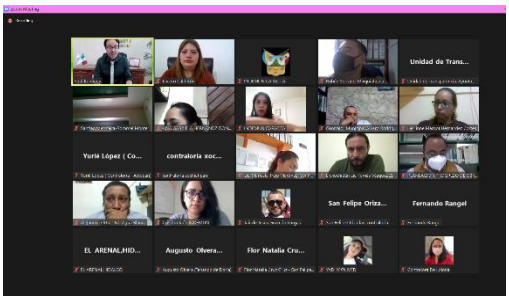

- **Lineamientos en materia de Control Interno**. Con la finalidad de impulsar la implementación del Sistema de Control Interno en los municipios y que estos cuenten con un Modelo Municipal de Marco Integrado de Control Interno, así como con la normatividad específica para su implementación, se elaboró una propuesta de Lineamientos en materia de Control Interno para ser adoptados y adaptados por los municipios, para realizar este documento se tomó como base el Marco Integrado de Control Interno, emitido en 2014 por el Sistema Nacional de Fiscalización, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo y el Acuerdo Gubernamental por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, estos dos últimos documentos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

Esta propuesta de lineamientos fue proporcionada a través de correo electrónico a los siguientes municipios:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es necesario contar con las disposiciones básicas para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, que promueva la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, por lo que el Modelo Municipal de Control Interno, es un instrumento que atiende los conceptos, componentes, principios, puntos de interés, objetivos y mecanismos de control, supervisión y evaluación que las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal debe instaurar para el fortalecimiento de los procesos en el logro de sus objetivos, metas y programas institucionales.

SEGUNDO. Que, durante la quinta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización celebrada en 2014, se publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes, para con ello mejorar sus funciones y la gestión gubernamental, prevenir, erradicar la corrupción y desarrollar un sistema integral de rendición de cuentas.

TERCERO. Que el 23 de noviembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, el cual establece en su numeral "3.4. Consideraciones Adicionales", en específico en la sección "Aplicación en las Instituciones" en donde señala que el Marco está diseñado para aplicarse como un modelo de Control Interno para todas las instituciones del Sector Público Federal, Estatal y Municipal. Cada ente público puede adaptar en lo aplicable dicho modelo general a su realidad operativa y circunstancias específicas normativa y acatar los componentes, principios y puntos de interés del Marco.

CUARTO. Que el 23 de noviembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Hidalgo y que en su Artículo Primero establece que se pone a consideración de sus municipios.

QUINTO. Que contar con un Sistema de Control Interno efectivo en la Administración Pública Municipal promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño Institucional y control interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

SEXTO. Que, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de control interno, la implementación, mantenimiento y actualización del sistema de control interno son responsabilidad del Presidente Municipal quien las cumple con la contribución de los Titulares de las Áreas y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia de la Contraloría Municipal para mantener el sistema de control interno institucional operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.

SÉPTIMO. Que el Comité de Control y Desempeño Institucional (CDCDDI) tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión Institucional de la Administración Pública Municipal y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios, el cual será encabezado por el Presidente Municipal como Presidente y por el Titular de la Contraloría Municipal como Vocal Ejecutivo.

OCTAVO. Que, dentro del contexto actual del Gobierno Municipal, es indispensable que las diferentes áreas garanticen el ejercicio eficiente de los recursos públicos y que cumplan con sus objetivos y metas institucionales, priorizando la ampliación de la cobertura y el impacto de las acciones, previendo la implementación de mecanismos de control de la gestión pública.

NOVENO. Que el Sistema de Control Interno es una valiosa herramienta de carácter preventivo que permite a la administración pública municipal, dar seguimiento a sus procesos e incidir en el cumplimiento de obligaciones y obtención de los objetivos, así como también se impulsa la cultura de la autoevaluación y permite prevenir los riesgos que afectan el logro de los resultados, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas, como ejes rectores del Gobierno Municipal.

Por lo anterior expuesto, el H. Ayuntamiento Municipal de _____, Hidalgo, tiene a bien aprobar los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I
Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones

A. Base de Referencia, Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que las Áreas de la Administración Pública Municipal deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

Artículo 2. El lenguaje empleado en los presentes Lineamientos no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Artículo 3. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de las diferentes Áreas de la Administración Pública Municipal, quienes, en sus respectivos ámbitos de competencia, establecerán, actualizarán e implementarán el Sistema de Control Interno Institucional con los procedimientos específicos y acciones que se requieran, conforme a las circunstancias particulares de cada una de ellas y tomando como base los presentes Lineamientos

Artículo 4. La interpretación para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá a la Contraloría Municipal.

B. Definiciones

Artículo 5. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. Acción(es) de control: las actividades determinadas e implantadas por el Presidente Municipal, Titulares de las Áreas y demás servidores públicos de la Administración Pública Municipal para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información;

II. Acción(es) de mejora: las actividades determinadas e implantadas por el Presidente Municipal, Titulares de las Áreas y demás servidores públicos del municipio para eliminar debilidades de control

- **Guía de documentación de Control Interno**. Se elaboró una guía de la documentación mínima indispensable con la que deben contar los municipios para dar cumplimiento a las 5 normas generales del Marco Integrado de Control Interno, la cual fue enviadas a los siguientes municipios a través de correo electrónico:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

Documentación mínima requerida para una efectiva implementación del Sistema de Control Interno

CPC Comité de Participación Ciudadana HIDALGO

No.	Documentación	¿Se cuenta con el documento? Si / No	Fecha de emisión / aprobación	Nombre asignado por el Municipio	Link de consulta
1	Lineamientos en materia de Control Interno				
2	Oficio de designación de Coordinador de Control Interno				
3	Oficio de designación de Enlace de Control Interno				
4	Oficio de designación de Enlace de Administración de Riesgos				
5	Oficio de designación de Enlace de Comité de Control y Desempeño Institucional				
6	Reglamento Interior				
7	Manual de Organización				
8	Manual de Procedimientos				
9	Organigrama o estructura orgánica				
10	Catálogo de puestos				
11	Perfiles de puestos				
12	Misión y visión (Plan Municipal de Desarrollo)				
13	Lineamientos de comunicación interna y externa				
14	Manual para la administración de Recursos Humanos				
15	Programa de capacitación anual				
18	Evaluación del desempeño del personal				
17	Mecanismo para responsabilizar al personal por el desempeño de su cargo				
18	Carta compromiso sobre responsabilidades en Control Interno				
19	Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés				

- **Cronograma de Control Interno**. Se elaboró un cronograma con las fechas de entrega de la diferente documentación que se genera como parte de la supervisión y mejora continua, el cual fue enviado a los siguientes municipios a través de correo electrónico:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán

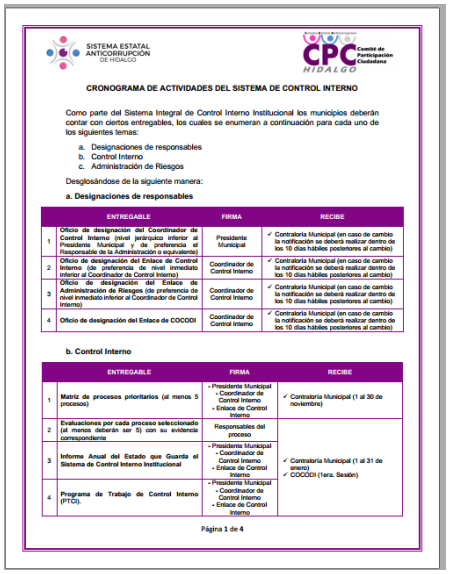

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

CPC HIDALGO Comité de Participación Ciudadana

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como parte del Sistema Integral de Control Interno Institucional los municipios deberán contar con ciertos entregables, los cuales se enumeran a continuación para cada uno de los siguientes temas:

a. Designaciones de responsables
b. Control Interno
c. Administración de Riesgos

Desglosándose de la siguiente manera:

a. Designaciones de responsables

	ENTREGABLE	FIRMA	RECIBE
1	**Oficio de designación del Coordinador de Control Interno (nivel jerárquico inferior al Presidente Municipal y de preferencia el Responsable de la Administración o equivalente)**	Presidente Municipal	✓ Contraloría Municipal (en caso de cambio la notificación se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio)
2	**Oficio de designación del Enlace de Control Interno (de preferencia de nivel inmediato inferior al Coordinador de Control Interno)**	Coordinador de Control Interno	✓ Contraloría Municipal (en caso de cambio la notificación se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio)
3	**Oficio de designación del Enlace de Administración de Riesgos (de preferencia de nivel inmediato inferior al Coordinador de Control Interno)**	Coordinador de Control Interno	✓ Contraloría Municipal (en caso de cambio la notificación se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio)
4	**Oficio de designación del Enlace de COCODI**	Coordinador de Control Interno	✓ Contraloría Municipal (en caso de cambio la notificación se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio)

b. Control Interno

	ENTREGABLE	FIRMA	RECIBE
1	**Matriz de procesos prioritarios (al menos 5 procesos)**	• Presidente Municipal • Coordinador de Control Interno • Enlace de Control Interno	✓ Contraloría Municipal (1 al 30 de noviembre)
2	**Evaluaciones por cada proceso seleccionado (al menos deberán ser 5) con su evidencia correspondiente**	Responsables del proceso	✓ Contraloría Municipal (1 al 31 de enero) ✓ COCODI (1era. Sesión)
3	**Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional**	• Presidente Municipal • Coordinador de Control Interno • Enlace de Control Interno	
4	**Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).**	• Presidente Municipal • Coordinador de Control Interno • Enlace de Control Interno	

Página 1 de 4

- **Formatos de Control Interno**. Se elaboraron y/o adaptaron formatos para que los municipios los utilicen en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se subieron a la página www.cpchidalgo.org con la finalidad de que estén disponibles para todo aquel que los quiera utilizar.

Los formatos que se elaboraron son para realizar las siguientes actividades:

1. Control Interno
2. Selección de procesos a evaluar
3. Evaluación
4. Informe anual de Control Interno
5. Programa de trabajo de control interno
6. Reportes trimestrales de control interno
7. Administración de riesgos
8. Matriz, mapa de riesgos y programa de trabajo de administración de riesgos
9. Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos
10. Reportes trimestrales de administración de riesgos

- **Asesorías en materia de Control Interno**. Como parte de la implementación del Sistema de Control Interno en los Municipios, se proporcionó asesorías a los municipios para la elaboración de diversa documentación considerada dentro de las Normas Generales del Marco Integrado de Control Interno, destacando:

1. Elaboración del Código de Ética
2. Elaboración del Código de Conducta
3. Elaboración de Lineamientos de Comunicación Interna y Externa
4. Elaboración del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción
5. Actas de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional
6. Actas de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
7. Formatos para la implementación de la Quinta Norma General del Marco Integrado de Control Interno "Supervisión y Mejora Continua".

Impulsar la implementación de planes y/o programas anticorrupción en los municipios y en su caso, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades que estos contengan

- Con la finalidad de impulsar la implementación de programas de promoción de la integridad y prevención de la corrupción se platicó con Presidentes Municipales y Contralores Municipales, acerca de la importancia y el impacto en la administración pública municipal al contar con programa estructurado y diseñado de forma específica para las condiciones que presenta el municipio. Los municipios con lo que se tuvo acercamiento para este tema son:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán
31. Nicolás Flores
32 Tlaxcoapan
33. Progreso de Obregon

- Se compartió con las contralorías municipales diverso material de apoyo para la generación de los programas de prevención de la integridad y prevención de la corrupción, principalmente emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

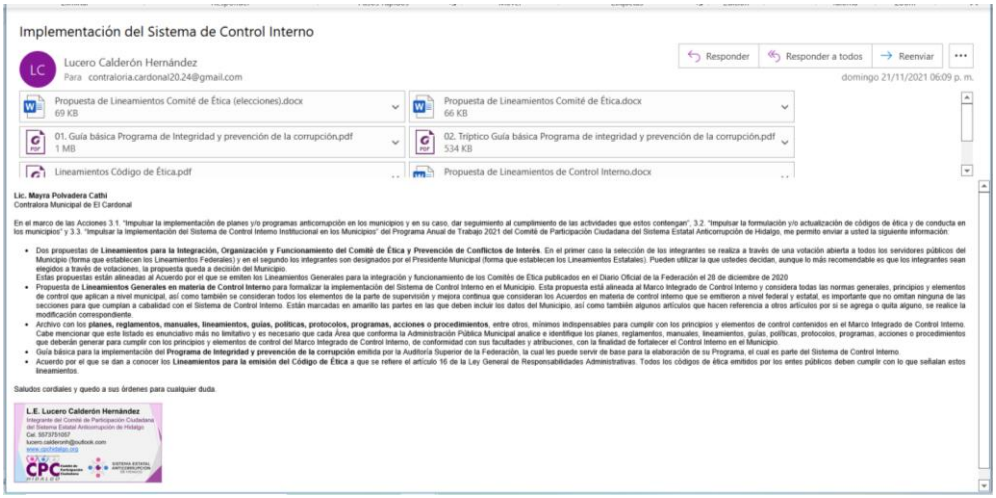

Implementación del Sistema de Control Interno

Lucero Calderón Hernández
Para contraloria.cardonal20.24@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

domingo 21/11/2021 06:09 p. m.

Propuesta de Lineamientos Comité de Ética (elecciones).docx 69 KB
Propuesta de Lineamientos Comité de Ética.docx 66 KB
01. Guía básica Programa de Integridad y prevención de la corrupción.pdf 1 MB
02. Tríptico Guía básica Programa de integridad y prevención de la corrupción.pdf 534 KB
Lineamientos Código de Ética.pdf
Propuesta de Lineamientos de Control Interno.docx

Lic. Mayra Polvadera Cathi
Contralora Municipal de El Cardonal

En el marco de las Acciones 3.1. "Impulsar la implementación de planes y/o programas anticorrupción en los municipios y en su caso, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades que estos contengan", 3.2. "Impulsar la formulación y/o actualización de códigos de ética y de conducta en los municipios" y 3.3. "Impulsar la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en los Municipios" del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, me permito enviar a usted la siguiente información:

- Dos propuestas de **Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**. En el primer caso la selección de los integrantes se realiza a través de una votación abierta a todos los servidores públicos del Municipio (forma que establecen los Lineamientos Federales) y en el segundo los integrantes son designados por el Presidente Municipal (forma que establecen los Lineamientos Estatales). Pueden utilizar la que ustedes decidan, aunque lo más recomendable es que los integrantes sean elegidos a través de votaciones, la propuesta queda a decisión del Municipio.
  Estas propuestas están alineadas al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020
- Propuesta de **Lineamientos Generales en materia de Control Interno** para formalizar la implementación del Sistema de Control Interno en el Municipio. Esta propuesta está alineada al Marco Integrado de Control Interno y considera todas las normas generales, principios y elementos de control que aplican a nivel municipal, así como también se consideran todos los elementos de la parte de supervisión y mejora continua que consideran los Acuerdos en materia de control interno que se emitieron a nivel federal y estatal, es importante que no omitan ninguna de las secciones para que cumplan a cabalidad con el Sistema de Control Interno. Están marcadas en amarillo las partes en las que deben incluir los datos del Municipio, así como también algunos artículos que hacen referencia a otros artículos por si se agrega o quita alguno, se realice la modificación correspondiente
- Archivo con los **planes, reglamentos, manuales, lineamientos, guías, políticas, protocolos, programas, acciones o procedimientos**, entre otros, mínimos indispensables para cumplir con los principios y elementos de control contenidos en el Marco Integrado de Control Interno. Cabe mencionar que este listado es enunciativo más no limitativo y es necesario que cada Área que conforma la Administración Pública Municipal analice e identifique los planes, reglamentos, manuales, lineamientos, guías, políticas, protocolos, programas, acciones o procedimientos que deberán generar para cumplir con los principios y elementos de control del Marco Integrado de Control Interno, de conformidad con sus facultades y atribuciones, con la finalidad de fortalecer el Control Interno en el Municipio.
- Guía básica para la implementación del **Programa de Integridad y prevención de la corrupción** emitida por la Auditoría Superior de la Federación, la cual les puede servir de base para la elaboración de su Programa, el cual es parte del Sistema de Control Interno.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los **Lineamientos para la emisión del Código de Ética** a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Todos los códigos de ética emitidos por los entes públicos deben cumplir con lo que señalan estos lineamientos.

Saludos cordiales y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

L.E. Lucero Calderón Hernández
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo
Cel. 5573751687
lucero.calderonh@outlook.com
www.cpchidalgo.org

Impulsar la formulación y/o actualización de códigos de ética y de conducta en los municipios

- Para impulsar la formulación y/o actualización de códigos de ética y de conducta en los municipios, se platicó con Presidentes Municipales y Contralores Municipales, acerca de la importancia y el impacto en la administración pública municipal que tiene el contar con servidores públicos íntegros con la finalidad de que se promueva este valor en sus respectivos códigos. Los municipios con lo que se tuvo acercamiento para este tema son:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán
31. Nicolás Flores
32 Tlaxcoapan
33. Progreso de Obregon

- **Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**. Con la finalidad de que los municipios cuenten con el órgano colegiado encargado de la formulación, actualización, difusión y evaluación de los códigos de ética y de conducta, ser elaboraron dos propuestas de Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una considerando la selección de los integrantes a través de una votación abierta a todos los servidores públicos del Municipio (forma que establecen los Lineamientos Federales) y otra en donde los integrantes son designados por el Presidente Municipal (forma que establecen los Lineamientos Estatales). Estas propuestas están alineadas al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales

para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Esta propuesta de lineamientos fue proporcionada a través de correo electrónico a los siguientes municipios:

1. Tepeji del Rio de Ocampo
2. San Agustín Metzquitltlán
3. Zacualtipán de Ángeles
4. Tezontepec de Aldama
5. Tlahuelilpan
6. Chapulhuacán
7. San Agustín Tlaxiaca
8. Huautla
9. Metztitlán
10. Ajacuba
11. San Salvador
12. Zimapán
13. Mixquiahuala de Juárez
14. Tizayuca
15. Santiago de Anaya
16. Mineral de la Reforma
17. Villa de Tezontepec
18. Calnali
19. Jacala de Ledezma
20. Pachuca
21. Eloxochitlán
22. Acaxochitlán
23. Huasca de Ocampo
24. Tenango de Doria
25. El Cardonal
26. San Felipe Orizatlán
27. Agua Blanca de Iturbide
28. Xochiatipan
29. Nopala de Villagrán
30 Jaltocán

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata en el artículo 109, fracción III, que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

SEGUNDO. Que en el marco de los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción; fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, y promover la participación de la sociedad.

TERCERO. Que, en términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados parte tienen la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

CUARTO. Que, dentro del Gobierno Municipal, es indispensable que las Áreas que lo conforman garanticen el cumplimiento de los principios, valores, conductas y reglas de integridad contenidos dentro de los Códigos de Ética y de Conducta, por lo que es responsabilidad de los Titulares de las Áreas establecer y fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora continua del clima y cultura organizacional.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los entes públicos tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

SEXTO. Que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés se reconoce como un órgano colegiado que tendrá por objeto fomentar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones y que contribuirá a la consolidación de procesos de rendición de cuentas y transparencia, con la finalidad de fortalecer al municipio con buenas prácticas éticas, con la integración de lineamientos claros que instruyan la buena conducta de sus colaboradores tanto en el interior como en el exterior del gobierno municipal, así como su relación con la ciudadanía, coadyuvando a evitar conductas de los servidores públicos que contravengan lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables; así como promover acciones positivas.

Por lo anterior expuesto, el H. Ayuntamiento Municipal de _____, Hidalgo, tiene a bien aprobar los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE _____, HIDALGO

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO
Generalidades

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, mediante la creación de:

I. Las bases para la integración y funcionamiento del Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio;

II. Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que el Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés deberá llevar a cabo;

III. El procedimiento de atención a denuncias presentadas ante el Comité de Prevención de Conflictos de Interés por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta del Municipio;

IV. El procedimiento de atención a consultas en materia de conflictos de interés, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;

V. Instrumentos de evaluación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Artículo 2. El lenguaje empleado en los presentes Lineamientos no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Actuación bajo conflicto de interés: La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de sus funciones, en la atención, tramitación o resolución de algún asunto en el que tenga un conflicto de interés o un impedimento legal;

II. Áreas y/o Áreas de la Administración Pública Municipal: las dependencias, entidades o áreas que conforman la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada de _____;

III. Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por el Presidente Municipal y autorizado por la H. Asamblea Municipal, a propuesta de su Comité de Ética, previa

Promover el fortalecimiento de los órganos internos de control estatales y municipales.

- Para fortalecer los órganos internos de control municipales, se participó de forma activa en las sesiones plenarias y regionales de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios, en donde se impartieron diversos temas tendientes a fortalecer las capacidades de los Contralores Municipales.

1. Quinta sesión Plenaria realizada el 10 de marzo de 2021 en el municipio de Mineral de la Reforma.

2. Segunda Sesión Ordinaria de la Región 4, realizada de manera virtual el 26 de marzo de 2021.

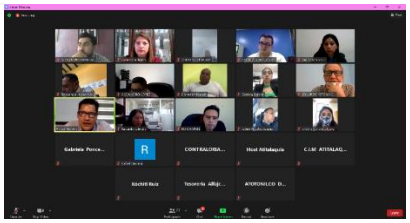

3. Cuarta Sesión Ordinaria de la Región I, realizada el 30 de abril de 2021 en el municipio de Mineral del Chico.

4. Séptima Sesión Ordinaria de la Región IV, realizada el 27 de agosto de 2021 en el municipio de Atitalaquia.

5. Novena Sesión Ordinaria de la Región VII, realizada el 24 de septiembre de 2021 en el municipio de Jacala.

6. Décimo primera Sesión Ordinaria de la Región VII, realizada el 19 de noviembre de 2021 en el municipio de La Misión.

7. Sexta Sesión Plenaria, realizada el 30 de noviembre de 2021 en el municipio de Metztitlán.

8. Decimo primera sesión de la Región II, realizada el 17 de diciembre de 2021 en el municipio de Huasca de Ocampo.

Primera sesión de la Región V realizada el 14 de enero de 2021 en el municipio de Tepeapulco.

Establecer la Red de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo para integrar a las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar con el Comité de Participación Ciudadana con esquemas de vinculación y trabajo en objetivos comunes

Para dar cumplimiento a la fracción IX del Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, la cual establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene la atribución de llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación, conforme a sus normas de carácter interno, se elaboraron los siguientes documentos, los cuales se presentaron en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, acordándose que se llevarían a cabo mesas de trabajo en el mes de enero para el análisis detallado de cada artículo que los compone:

- Se elaboró la propuesta de Lineamientos Generales para la Conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo.

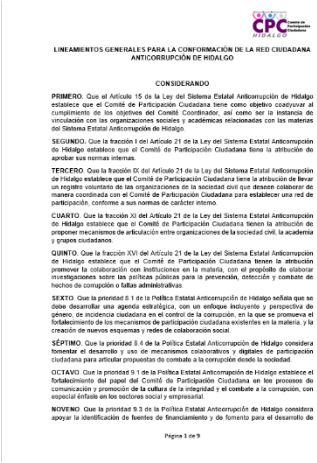

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

SEGUNDO. Que la fracción I del Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene la atribución de aprobar sus normas internas.

TERCERO. Que la fracción IX del Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene la atribución de llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación, conforme a sus normas de carácter interno.

CUARTO. Que la fracción XI del Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tienen la atribución de proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

QUINTO. Que la fracción XVI del Artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tienen la atribución promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

SEXTO. Que la prioridad 8.1 de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo señala que se debe desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

SÉPTIMO. Que la prioridad 8.4 de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo considera fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

OCTAVO. Que la prioridad 9.1 de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece el fortalecimiento del papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

NOVENO. Que la prioridad 9.3 de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo considera apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de

Página 1 de 9

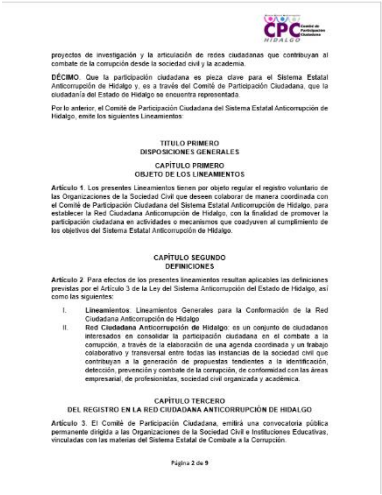

proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

DÉCIMO. Que la participación ciudadana es pieza clave para el Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y, es a través del Comité de Participación Ciudadana, que la ciudadanía del Estado de Hidalgo se encuentra representada.

Por lo anterior, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, emite los siguientes Lineamientos:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO
OBJETO DE LOS LINEAMIENTOS

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, para establecer la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo, con la finalidad de promover la participación ciudadana en actividades o mecanismos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEFINICIONES

Artículo 2. Para efectos de los presentes lineamientos resultan aplicables las definiciones previstas por el Artículo 3 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Hidalgo, así como las siguientes:

I. **Lineamientos**: Lineamientos Generales para la Conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo
II. **Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo**: es un conjunto de ciudadanos interesados en consolidar la participación ciudadana en el combate a la corrupción, a través de la elaboración de una agenda coordinada y un trabajo colaborativo y transversal entre todas las instancias de la sociedad civil que contribuyan a la generación de propuestas tendientes a la identificación, detección, prevención y combate de la corrupción, de conformidad con las áreas empresarial, de profesionistas, sociedad civil organizada y académica.

CAPÍTULO TERCERO
DEL REGISTRO EN LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

Artículo 3. El Comité de Participación Ciudadana, emitirá una convocatoria pública permanente dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Educativas, vinculadas con las materias del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Página 2 de 9

- Se elaboró la propuesta de Convocatoria Abierta para Conformar la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo.

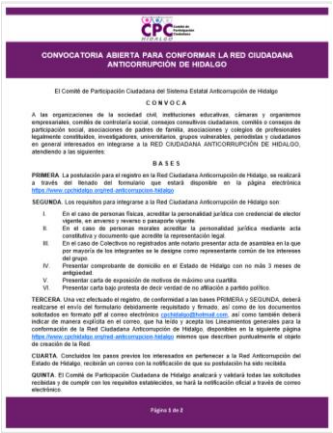

CONVOCATORIA ABIERTA PARA CONFORMAR LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, cámaras y organismos empresariales, comités de contraloría social, consejos consultivos ciudadanos, comités o consejos de participación social, asociaciones de padres de familia, asociaciones y colegios de profesionales legalmente constituidos, investigadores, universitarios, grupos vulnerables, periodistas y ciudadanos en general interesados en integrarse a la RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO, atendiendo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La postulación para el registro en la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo, se realizará a través del llenado del formulario que estará disponible en la página electrónica https://www.cpchidalgo.org/red-anticorrupcion-hidalgo

SEGUNDA. Los requisitos para integrarse a la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo son:

I. En el caso de personas físicas, acreditar la personalidad jurídica con credencial de elector vigente, en anverso y reverso o pasaporte vigente.
II. En el caso de personas morales acreditar la personalidad jurídica mediante acta constitutiva y documento que acredite la representación legal.
III. En el caso de Colectivos no registrados ante notario presentar acta de asamblea en la que por mayoría de los integrantes se le designa como representante común de los intereses del grupo.
IV. Presentar comprobante de domicilio en el Estado de Hidalgo con no más 3 meses de antigüedad.
V. Presentar carta de exposición de motivos de máximo una cuartilla.
VI. Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no afiliación a partido político.

TERCERA. Una vez efectuado el registro, de conformidad a las bases PRIMERA y SEGUNDA, deberá realizarse el envío del formulario debidamente requisitado y firmado, así como de los documentos solicitados en formato pdf al correo electrónico cpchidalgo@hotmail.com, así como también deberá indicar de manera explícita en el correo, que ha leído y acepta los Lineamientos generales para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo, disponibles en la siguiente página https://www.cpchidalgo.org/red-anticorrupcion-hidalgo mismos que describen puntualmente el objeto de creación de la Red.

CUARTA. Concluidos los pasos previos los interesados en pertenecer a la Red Anticorrupción del Estado de Hidalgo, recibirán un correo con la notificación de que su postulación ha sido recibida.

QUINTA. El Comité de Participación Ciudadana de Hidalgo analizará y validará todas las solicitudes recibidas y de cumplir con los requisitos establecidos, se hará la notificación oficial a través de correo electrónico.

Página 1 de 2

- Se elaboró la propuesta de Formulario de Registro para la Convocatoria Abierta para Conformar la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo

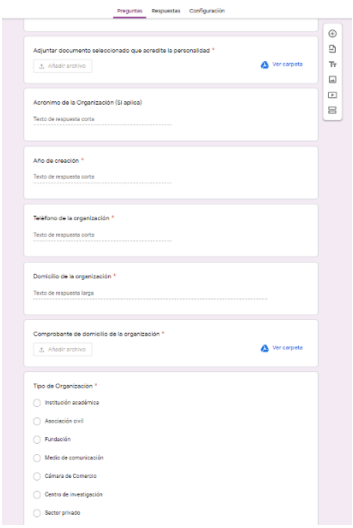

- Se elaboró la propuesta de Aviso de Privacidad Integral para el tratamiento de datos personales de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

I.-DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE:

Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo. El CPC no cuenta con un domicilio oficial.

II.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO.

Los datos personales recabados en el ejercicio de las funciones relacionadas con las atribuciones del CPC, los cuales serán protegidos conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como a la demás normatividad vigente y aplicable y cuyo tratamiento se refiere a la obtención, uso, registros, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencias o disposición de datos personales de los cuales se mencionan de forma enunciativa más no limitativa los siguientes:

- Nombre completo
- CURP
- RFC
- Domicilio
- Correo electrónico
- Teléfono
- Nivel de estudios
- Información laboral
- Documentos que acrediten la personalidad en el caso de representación de sociedad civil
- Información de terceros contenida en las actas constitutivas

Se informa que el CPC no recaba datos sensibles como pudieran ser el origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

III.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Los datos personales son tratados en atención a la atribución establecida por el Artículo 21, fracción III que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo atribuye al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y demás aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Página 1 de 2

- Se elaboró la propuesta de Aviso de Privacidad Simplificado para el tratamiento de datos personales de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

I.-DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales serán recabados con la finalidad de realizar las funciones relacionadas con las atribuciones del CPC, entre las que destaca la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo, mencionando de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

I. Llevar un registro de los aspirantes.
II. Determinar el cumplimiento de requisitos para participar en la presente convocatoria.
III. Llevar a cabo el proceso de selección de aspirantes a integrar la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo.
IV. Llevar el registro de las personas físicas o morales que integran la Red Ciudadana Anticorrupción de Hidalgo.

III. TRANSFERENCIAS

Se informa que este Comité de Participación Ciudadano no realiza transferencias a ningún responsable.

IV.- LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS

Si el Titular de los datos personales desea solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales puede hacerlo enviando un escrito libre al correo electrónico cpchidalgo@hotmail.com.

VII.- SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado ingresando a la dirección electrónica: https://www.cpchidalgo.org/red-anticorrupcion-hidalgo misma en la que se darán a conocer las modificaciones y actualizaciones al mismo.

Página 1 de 1

- Se firmaron 2 cartas de intención para acciones de fortalecimiento y establecimiento de propuestas para el combate a la corrupción entre el Comité de Participación Ciudadana y las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

1. Consejo Estatal de Líderes Universitarios de Hidalgo: 5 de febrero de 2021.

2. Red de Monitoreo Ciudadano: 18 de marzo de 2021

Organizar y/o participar en conversatorios, foros y/o conferencias con temas relacionados con la integridad, así como la prevención y el combate a la corrupción.

- En el marco del convenio de colaboración con el Consejo Estatal de Líderes Universitarios de Hidalgo, el 26 de marzo de 2021, se llevó a cabo el conversatorio organizado por el CELUH y el CPC Hidalgo, titulado “Valores e Integridad en la Juventud” en donde participaron como ponentes el Dr. Rafael Herrera Macias, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, la L.E. Lucero Calderón Hernández, Integrante del Comité de Participación Ciudadana, el C. Rubén Islas Ampudia, Presidente del Consejo Estatal de Lideres Universitarios de Hidalgo y el C. Josué Copérnico Ortiz, Presidente Nacional de la Alianza Global de Jóvenes Políticos. Este conversatorio fue realizado a través de la plataforma Zoom y se transmitió en vivo a través de Facebook live.

- El 14 de abril de 2021, se llevó a cabo el conversatorio denominado “Sociedad, corrupción y elecciones” en donde participaron como ponentes el Dr. Rafael Herrera Macias, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, la Lic. Analinn Rivera Delgado, Consejera Distrital Electoral y el Lic. César Mejía Ortega, Presidente de la Red de Monitoreo Ciudadano y fue moderado por la L.E. Lucero Calderón Hernández. Este conversatorio fue realizado a través de la plataforma Zoom y se transmitió en vivo a través de Facebook live.

- El 7 de mayo de 2021, se llevó a cabo el conversatorio denominado “Integridad Ciudadana” en donde participaron como ponentes la L.E. Lucero Calderón Hernández, la Mtra. Elia Tejeda Salinas, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos de Personales del Estado de Hidalgo y la Lic. Analinn Rivera Delgado, Consejera Distrital Electoral y fue moderado por el Dr. Rafael Herrera Macías, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Hidalgo. Este conversatorio fue realizado a través de la plataforma Zoom y se transmitió en vivo a través de Facebook live.

- El 15 de julio de 2021, se impartió una plática titulada “Prevención de posibles actos de corrupción” la cual estuvo dirigida a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo, en esta plática se destacó la situación que presenta México en cuanto a corrupción y que mecanismos pueden utilizar las dependencias y entidades para prevenir los posibles actos de corrupción, destacando entre estos la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

- El 20 de octubre de 2021, se impartió, a servidores públicos de las Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una conferencia virtual sobre los principios y directrices que deben observar los servidores públicos, así como las conductas que son consideradas faltas graves y no graves y sus respectivas sanciones.

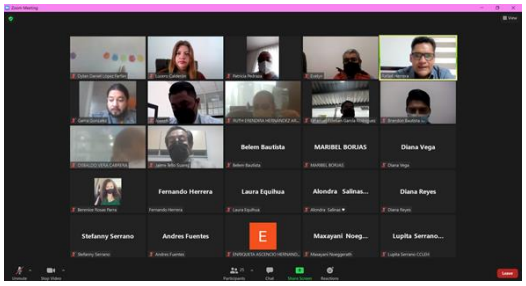

- El 4 de noviembre de 2021, se impartió en Metztitlán, una conferencia sobre el Código de Ética y la importancia de la integridad en el actuar de los servidores públicos.

Establecer mecanismos para la promoción del SEA y del CPC en las universidades del Estado.

- El 15 de abril de 2021 el Dr. Rafael Herrera Macías participó en el panel “Sistema Estatal Anticorrupción” de la semana del Derecho de la Universidad La Salle Pachuca.
- El 4 de junio de 2021 el Dr. Rafael Herrera Macías impartió, en la Universidad La Salle Pachuca, la conferencia virtual “Democracia y Participación Ciudadana”.
- El 19 de julio de 2021 la L.E. Lucero Calderón Hernández impartió, en la Universidad Fray Diego de Rodríguez de Atitalaquia, la conferencia presencial “El papel de la ciudadanía en la prevención y combate a la corrupción”.

- El 28 de octubre de 2021, el Dr. Rafael Herrera Macías impartió, en la Universidad Politécnica de Pachuca, la conferencia virtual “El papel de los jóvenes en el combate a la corrupción”.

Desarrollar una herramienta para calcular el nivel de riesgo de corrupción al que son propensas las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como promover su implementación.

- Se encuentra en proceso de desarrollo la herramienta para calcular el nivel de riesgo de corrupción la cual podrá ser aplicada en la administración pública estatal y municipal, esta herramienta consta de 13 modulos y un total de 121 preguntas con las que se pretende detectar áreas de oportunidad para prevenir la corrupción en el sector púbico.

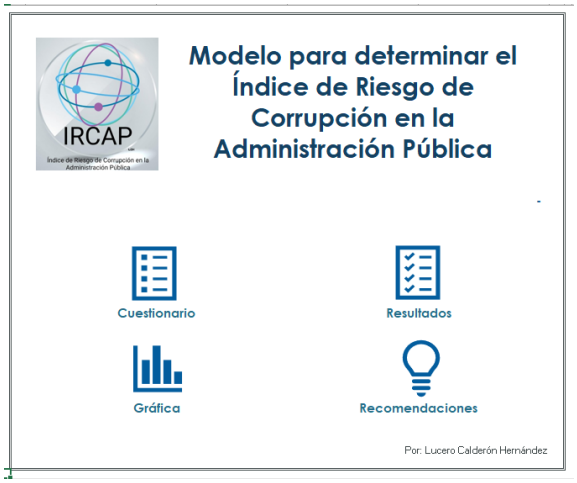

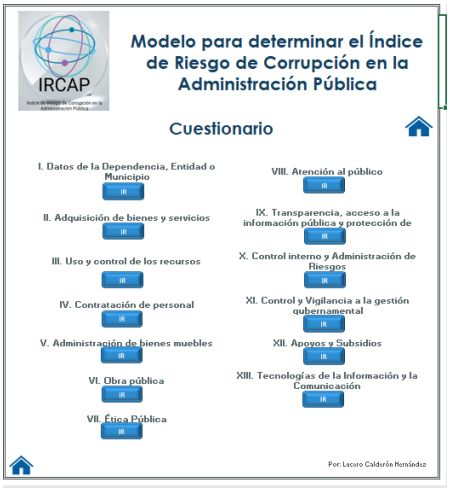

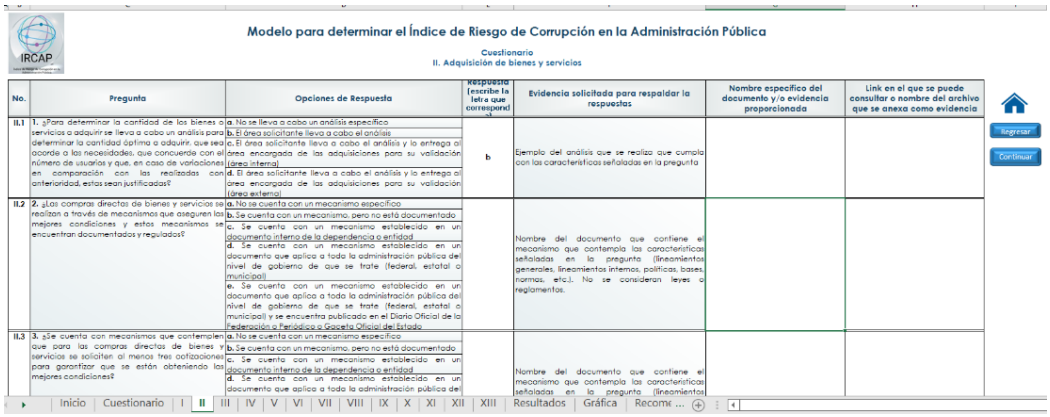

No.	Pregunta	Opciones de Respuesta	Respuesta (escribe la letra que corresponde)	Evidencia solicitada para respaldar la respuestas	Nombre específico del documento y/o evidencia proporcionada	Link en el que se puede consultar o nombre del archivo que se anexa como evidencia
II.1	1. ¿Para determinar la cantidad de los bienes o servicios a adquirir se lleva a cabo un análisis para determinar la cantidad óptima a adquirir, que sea acorde a las necesidades, que concuerda con el número de usuarios y que, en caso de variaciones en comparación con las realizadas con anterioridad, estas sean justificadas?	a. No se lleva a cabo un análisis específico b. El área solicitante lleva a cabo el análisis c. El área solicitante lleva a cabo el análisis y la entrega al área encargada de las adquisiciones para su validación (área interna) d. El área solicitante lleva a cabo el análisis y la entrega al área encargada de las adquisiciones para su validación (área externa)	b	Ejemplo del análisis que se realiza que cumpla con las características señaladas en la pregunta		
II.2	2. ¿Las compras directas de bienes y servicios se realizan a través de mecanismos que aseguren las mejores condiciones y estos mecanismos se encuentran documentados y regulados?	a. No se cuenta con un mecanismo específico b. Se cuenta con un mecanismo, pero no está documentado c. Se cuenta con un mecanismo establecido en un documento interno de la dependencia o entidad d. Se cuenta con un mecanismo establecido en un documento que aplica a toda la administración pública del nivel de gobierno de que se trate (federal, estatal o municipal) e. Se cuenta con un mecanismo establecido en un documento que aplica a toda la administración pública del nivel de gobierno de que se trate (federal, estatal o municipal) y se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación o Periódico o Gaceta Oficial del Estado		Nombre del documento que contiene el mecanismo que contempla las características señaladas en la pregunta (lineamientos generales, lineamientos internos, políticas, bases, normas, etc.). No se consideran leyes o reglamentos.		
II.3	3. ¿Se cuenta con mecanismos que contemplen que para las compras directas de bienes y servicios se soliciten al menos tres cotizaciones para garantizar que se están obteniendo las mejores condiciones?	a. No se cuenta con un mecanismo específico b. Se cuenta con un mecanismo, pero no está documentado c. Se cuenta con un mecanismo establecido en un documento interno de la dependencia o entidad d. Se cuenta con un mecanismo establecido en un documento que aplica a toda la administración pública del		Nombre del documento que contiene el mecanismo que contempla las características señaladas en la pregunta (lineamientos		

- El 3 de marzo de 2021 se llevó a cabo de forma virtual la primera parte de la capacitación para determinar el nivel de riesgo de corrupción en la que estuvieron presentes los 84 municipios del Estado.

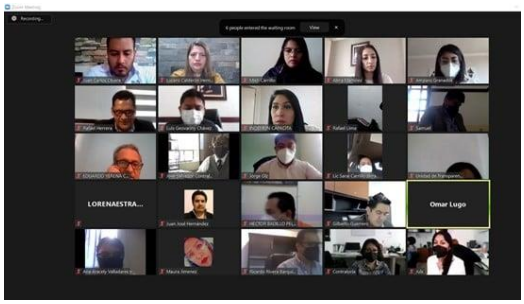

- El 10 de junio de 2021 se llevó a cabo de forma virtual el primer taller para determinar el nivel de riesgo de corrupción en la que estuvieron presentes 23 municipios del Estado.

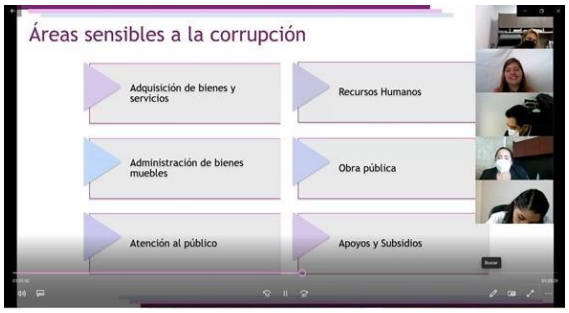

- El 21 de octubre de 2021 se llevó a cabo de forma virtual el segundo taller para determinar el nivel de riesgo de corrupción en la que estuvieron presentes 61 municipios del Estado.

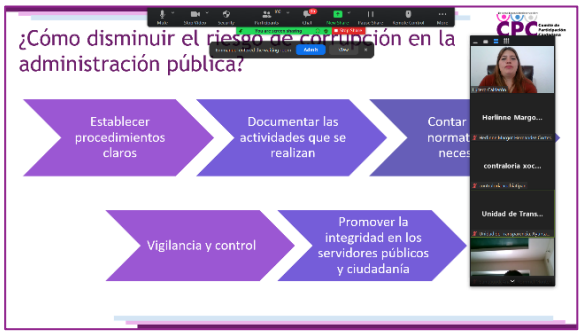

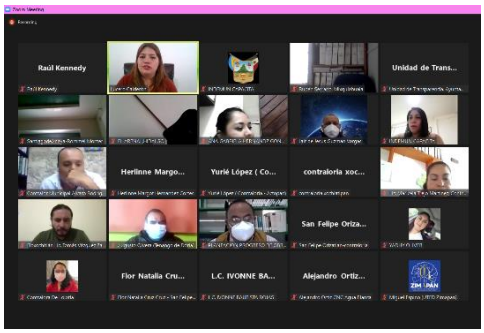

Jornada de Buenas Prácticas para la Integración de los Municipios al Combate a la Corrupción, Capítulo Hidalgo

- Como parte de las acciones de vinculación con otros Comités de Participación Ciudadana, el 19 y 20 de agosto de 2021, se realizó la Jornada de Buenas Prácticas para la Integración de los Municipios al Combate a la Corrupción, Capítulo Hidalgo, en la que se contó con la participación de la Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, Integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Nayarit, integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Tlaxcala y con la Presidenta de la Comisión para la Integración de los Municipios y Alcaldías a los Sistemas Locales Anticorrupción.

El objetivo de esta Jornada fue verificar de manera presencial el impacto del trabajo realizado por el Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo con municipios del Estado de Hidalgo, así como, intercambiar prácticas y experiencias con integrantes del Comité Coordinador y Sociedad Civil. En el marco de esta Jornada se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Plática sobre el avance en materia de transparencia en el estado de Hidalgo y sus municipios por la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del estado de Hidalgo.

2. Plática sobre las Actividades relevantes de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción por el Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción del Estado de Hidalgo.

3. Plática sobra la experiencia de la vinculación social por el C.P. César Mejía Ortega, Presidente de la Red de Monitoreo Ciudadano.

4. Plática sobra la experiencia de la vinculación social por el C. Rubén Islas Ampudia, Presidente del Consejo Estatal de Lideres Universitarios de Hidalgo.

5. Plática sobre la importancia de las Contralorías para la prevención y combate a la corrupción por el Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del estado de Hidalgo.

6. Plática sobre los Avances en el Programa 2021 del Comité Coordinador por el Mtro. Omar Palma Ramírez, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

7. Visita al municipio de San Agustín Tlaxiaca en donde se presentaron los avances en control interno que tiene el municipio y que llevó a cabo con la asesoría, capacitación, talleres y material que proporcionó el Comité de Participación Ciudadana.

8. Visita al municipio de Tlahuelilpan en donde se presentaron los avances en control interno que tiene el municipio y que llevó a cabo con la asesoría, capacitación, talleres y material que proporcionó el Comité de Participación Ciudadana.

9. Visita al municipio de Metztitlán en donde se presentaron los avances en control interno que tiene el municipio y que llevó a cabo con la asesoría, capacitación, talleres y material que proporcionó el Comité de Participación Ciudadana.

10. Visita al municipio de San Agustín Metzquititlán en donde se presentaron los avances en control interno que tiene el municipio y que llevó a cabo con la asesoría, capacitación, talleres y material que proporcionó el Comité de Participación Ciudadana.

Promoción de Gobierno Abierto

Con la finalidad de promover los mecanismos de gobierno abierto en los municipios de Hidalgo, se realizaron 6 pláticas en 5 municipios con la finalidad de sensibilizar a los integrantes de las Asambleas Municipales sobre la importancia de la participación ciudadana en las decisiones del gobierno, así como también para darles a conocer cuales son los mecanismos de gobierno abierto que pueden implementar. Los municipios en los que se llevó a cabo este ejercicio son:

1. Chapulhuacán: 12 de abril de 2021

2. Zempoala: 9 de abril de 2021

3. Ajacuba (con Presidente Municipal y Directores): 12 de abril de 2021

4. Ajacuba (con Asamblea Municipal): 14 de junio de 2021

5. San Salvador: 10 de agosto de 2021

6. Tlahuelilpan: 27 de septiembre de 2021

Jornada de sensibilización y fortalecimiento de la integridad en la Policia Municipal

Se llevó a cabo una jornada en la que se impartió la conferencia denomina “El valor de la Policía Municipal para el ciudadano” dirigida a policías municipales, con la finalidad de fortalecer la integridad y prevenir actos de corrupción, considerando que son el primer punto de contacto con la ciudadanía. Los municipios en los que se llevó a cabo esta jornada son:

1. Tlahuelilpan: 17 de enero de 2022

2. San Agustín Tlaxiaca: 17 de enero de 2022

3. Calnali: 18 de enero de 2022

4. Jacala: 19 de enero de 2022

5. Zimapán: 19 de enero de 2022

6. Metztitlán: 20 de enero de 2022

7. San Agustín Metzquititlán: 20 de enero de 2022

8. Chapulhuacán: 21 de enero de 2022

9. Villa de Tezontepec: 27 de enero de 2022

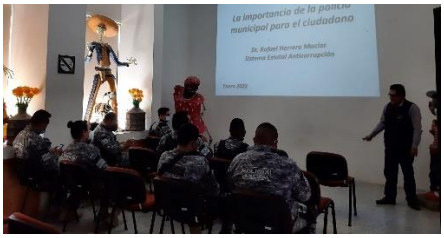

3.1.4. Eje 4. Difusión y Vinculación

Dentro del Eje relativo a la Difusión y Vinculación, se informan las siguientes actividades y acciones:

1. Participación en la Sesión de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo, en la que se eligió al 5to. Integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEAH, realizada el 19 de enero del 2021. Así también se asistió a la Sesión de fecha 29 de enero del 2021 de la Comisión de Selección del SEAH, en la que se tomó Protesta al 5to. Integrante del CPC del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, Lic. Lucero Calderón Hernández.

2. **Participación en Reuniones y Sesiones, como a continuación se describe:**

a).- 25 febrero 2021. Reunión virtual con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en la que ***se conoció el avance del Diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*** aprobada el pasado 29 de enero de 2020.

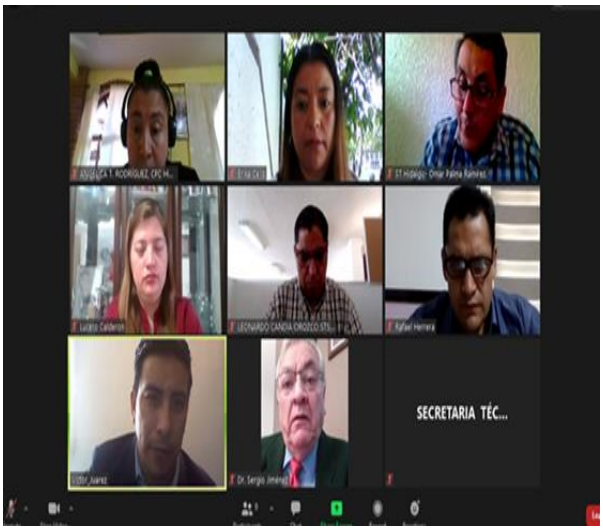

b).- 01 de marzo de 2021. Reunión virtual con integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, mediante la cual se explicó a detalle las observaciones que se han atendido en el Proyecto del documento de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, así como las vertidas por ellos mismos, asimismo se estableció como fecha probable para la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción el día 31 de marzo del presente año.

c).- 11 de marzo de 2021. Se llevó a cabo reunión virtual con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, a través de la cual se da a conocer la importancia de que los municipios participen en la elaboración del Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, primeramente por la participación de los 5 contralores municipales que integran el Comité Coordinador, y después por lo que señalan la Ley del Sistema Nacional y Se planteó que, para la construcción de los indicadores de la PEAH, intervengan instituciones como CONEVAL, INEGI e instituciones gubernamentales. Por lo que respecta a la Unidad de Planeación y Prospectiva, puede participar en la elaboración de los indicadores de medición de los programas de implementación de la PEAH, así como en su monitoreo y evaluación, ya que cuenta con el personal preparado para ello.

Estatal, además de que el o los programas de implementación lo estarán elaborando los 5 contralores municipales y serán dirigidos a los 84 municipios del Estado.

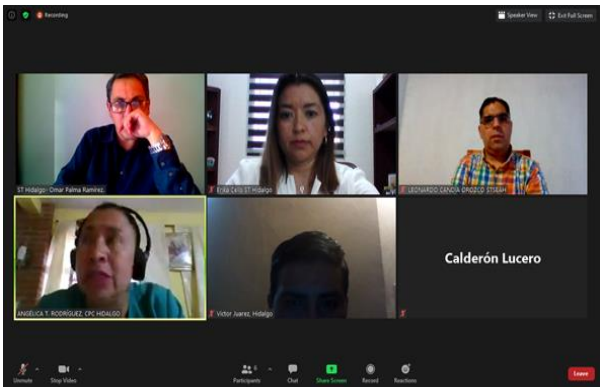

d).- 17 de marzo de 2021. Reunión virtual con Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, en donde se presenta el MOSEC que propone la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se señaló que aún no se ha definido el repositorio de indicadores y está por hacerse, sin embargo es importante que se abone en el tema por lo que propone que hasta el día domingo 21 de marzo del presente año, se dejará el documento del proyecto de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, mismo que está en Drive de Gmail, y que hasta ese día podrán hacerse las modificaciones necesarias por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

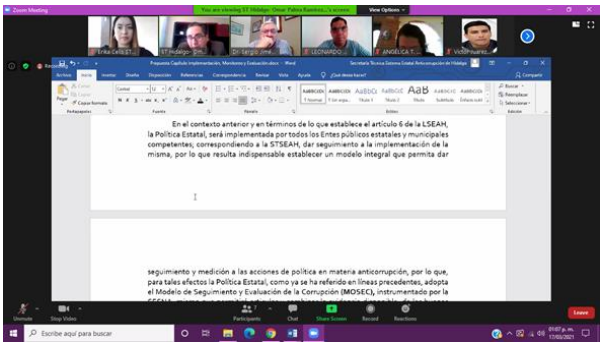

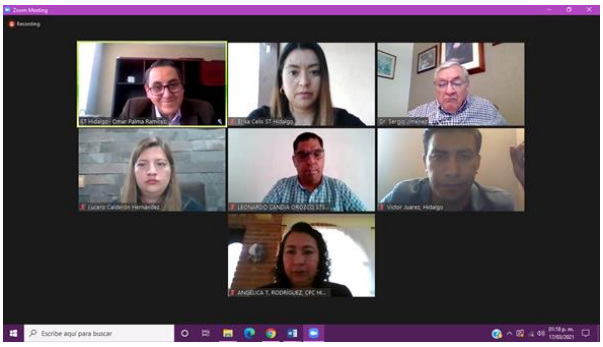

e).- 25 de marzo de 2021. Se realizó la Primera Sesión Extraordinaria 2021, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, en la que se presentó el Anteproyecto de la Política Estatal Anticorrupción, trabajado de manera colaborativa con la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Técnica. En este sentido, los integrantes de la Comisión Ejecutiva realizaron la votación, aprobando por UNANIMIDAD el

Anteproyecto de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

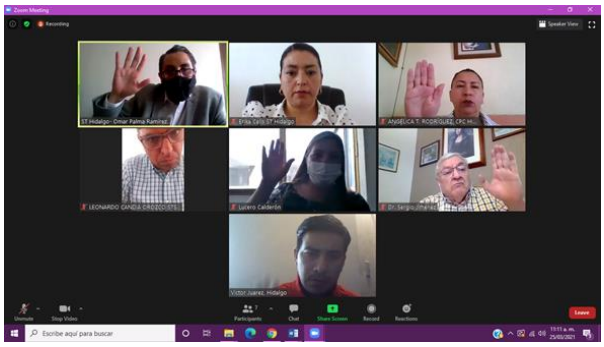

f).- 27 de abril de 2021. Fuimos invitados a la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, en la cual se aprobó por unanimidad la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

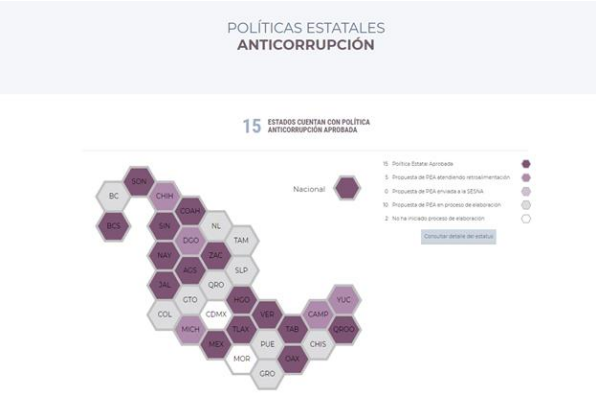

g).- 11 mayo 2021. Participamos en la Mesa de trabajo virtual, con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de formular planteamientos relativos a la integración del modelo de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

h).- 21 junio de 2021. Reunión virtual, entre integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y la Secretaría Técnica, con el propósito de presentar propuestas de metodología, ruta crítica y calendario de reuniones con enlaces permanentes del Comité Coordinador del SEAH para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

En dicha reunión, se acordó como actividad inicial realizar mesas de trabajo virtuales con cada uno de los Enlaces Permanentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal, con el propósito de dar elementos en la implementación de la Política.

28 de junio 2021.- Participamos en la Mesa de trabajo virtual con el L.A. Miguel Ángel León Salinas, Enlace Permanente de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y con integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, para dar a conocer la metodología para la

elaboración de las estrategias y líneas de acción de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

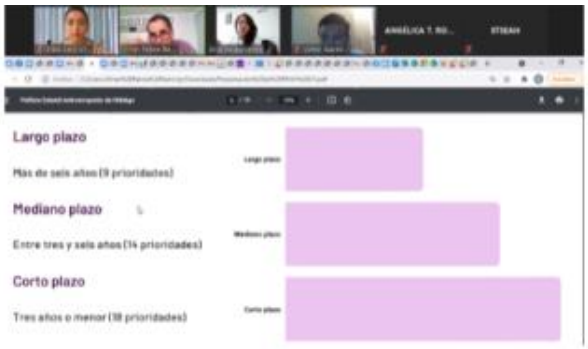

29 de junio de 2021. Participamos en la Mesa de trabajo virtual con la Mtra. Joseline Graciela Pelcastre Alarcón, Enlace Permanente de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, con integrantes de la Secretaría Técnica y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

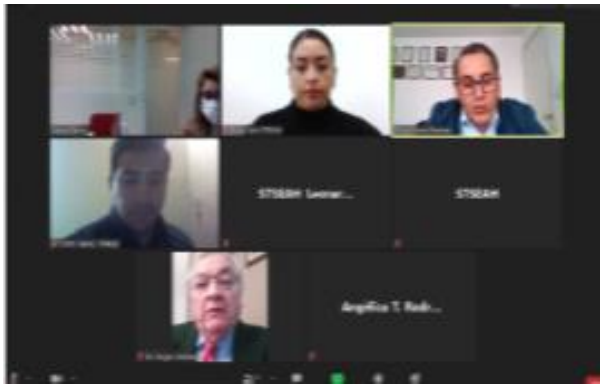

30 de junio de 2021. Participamos en la Mesa de trabajo virtual con la Lic. Sandra Lidia López Hernández, y Lic. José Sabas García González, Enlaces Permanentes del Tribunal de Justicia Administrativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, respectivamente, con integrantes de la Secretaría Técnica y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

01 de julio de 2021. Participamos en la Mesa de trabajo virtual con el Lic. Octavio Castillo Lazcano, Enlace Permanente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con integrantes de la Secretaría Técnica y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

02 de julio de 2021. Participamos en la Mesa de trabajo virtual con la Lic. Andrea Rubí Vargas Pérez, Enlace Permanente de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, y con el Mtro. José Salvador González Cruz, Contralor Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Lic. Maricela Rodríguez Pasten, Contralora Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; Lic. Gustavo Hernández Godoy, Contralor Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Mtra. Yadira Amín Gutiérrez Trejo, Contralora Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo y Lic. Alba Maritza Díaz Rubio, Contralora Municipal de Metztitlán, Hidalgo; con integrantes de la Secretaría Técnica y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

02 septiembre de 2021. Se realizó reunión virtual con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), con el propósito de presentar los trabajos que la SESNA está desarrollando junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del desarrollo del anteproyecto del Modelo de Seguimiento y

Evaluación de la Corrupción (MOSEC).

30 de septiembre de 2021. Se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, en la que se abordó el proyecto de la metodología de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, aprobando por unanimidad la propuesta en lo general y determinándose colegiadamente acciones relativas a su materialización.

21 de octubre de 2021, Se sostuvo Mesa de Trabajo con Enlaces Permanentes del Comité Coordinador, integrantes de la Comisión Ejecutiva y personal de la Secretaría Técnica de SEAH, con el propósito de avanzar en las acciones encaminadas en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, en donde acudieron los enlaces de ITAIH y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, así como los contralores municipales de Pachuca de Soto, y de Zempoala, Hidalgo, a esta reunión de trabajo también participamos como integrantes de la Comisión Ejecutiva: Lic. Angélica Tomasa Rodríguez Pérez, Lic. Lucero Calderón Hernández, Mtro. Víctor Juárez Peralta, el Secretario Técnico Mtro. Omar Palma Ramírez, dio la bienvenida al Contralor de Zempoala, quien formará parte del Comité Coordinador, ante la renuncia de la Contralora de Tepeji del Río, Hidalgo, así mismo el Secretario Técnico solicitó a los enlaces permanentes apoyar a sus titulares quienes son los líderes de implementación para requisitar el documento que previamente se envió y se esté en posibilidad de avanzar en la implementación de la PEAH, ya que este trabajo será analizado por la Comisión Ejecutiva.

11 de noviembre de 2021. Participamos en la Reunión de trabajo virtual con enlaces permanentes del Comité Coordinador del SEAH, en donde se dio la bienvenida al enlace permanente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Mtro. Jesús Raciel García Ramírez, así mismo se abordaron los siguientes temas: Avance en los trabajos de elaboración de estrategias y líneas de acción de las prioridades que le corresponden a cada líder de implementación, de igual manera se propuso el orden del día con los temas a tratar en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, próxima a realizarse el día 29 de noviembre de 2021, con el propósito de que sean informados a sus titulares.

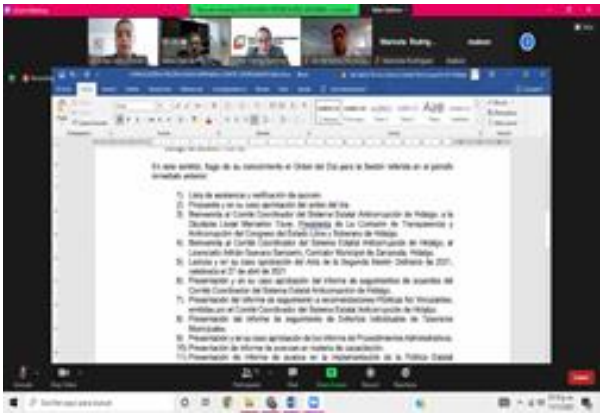

3).- 05 de mayo de 2021.- Webinar: ***"Las mujeres en el espacio público"***, organizado en el marco del Día Naranja por la Secretaría Técnica, en el que participaron la Lic. Angélica Tomasa Rodríguez Pérez, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y la Lic. Erika Celis Hernández, Directora de Normatividad, Riesgos y Política Pública de la Secretaría Técnica; evento virtual que fue transmitido en vivo a través de la página de Facebook de la Secretaría Técnica y en el canal de YouTube de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal.

4).- 09 de junio de 2021.- En el marco del Día por la Integridad, la Secretaría Técnica formuló invitación a la Lic. Yanet Herrera Meneses, Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo, a impartir **Conferencia Magistral "La integridad en el ámbito judicial hidalguense"**, misma que fue transmitida en vivo en la página de facebook de la Secretaría Técnica, así como en el canal de YouTube de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal, en la cual se participó.

Junio-julio de 2021.- Participamos durante el mes de junio y la primera semana de julio de 2021, en el ***Ciclo de Conferencias denominado "Responsabilidades Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción",*** que la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo organizó, contando con la intervención como ponentes, de:

14 de junio de 2021.- El Mtro. José Luis Mendoza Gamiño, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo, impartió la ponencia: *"Nuevos Retos de los Órganos Internos de Control ante la Integración de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos"*.

21 de junio de 2021.- El Dr. Alfredo René Uribe Manríquez, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo, impartió conferencia ***"Generalidades del Procedimiento Administrativo Sancionador"***, en el marco del ***Ciclo de Conferencias denominado "Responsabilidades Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción"***.

28 de junio de 2021.- El Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción del Estado de Hidalgo, impartió la conferencia magistral: ”Particularidades de los Delitos por Hechos de Corrupción”, en el marco del ***Ciclo de Conferencias denominado “Responsabilidades Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción”***.

05 de julio de 2021.- El Dr. Alberto del Castillo del Valle, Abogado y Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, dictó virtualmente conferencia magistral ”Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción”, en el marco del ***Ciclo de Conferencias denominado “Responsabilidades Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción”***.

02 de febrero de 2021.- Se participó de manera virtual en el Evento la construcción del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno de Mineral de la Reforma, en el que se abordaron temas relacionados con el combate a la corrupción, así como el fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y mejora de la gestión pública en el ámbito municipal.

Abril de 2021.- Se mantuvo una estrecha vinculación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para dar seguimiento al Modelo de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (MOSEC).

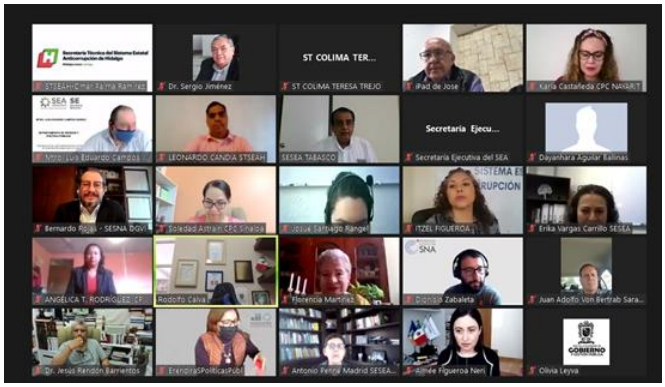

24 de junio de 2021.- Se realizó reunión de vinculación con Regidores integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la H. Asamblea Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, presidida por el Regidor Zenón Rosas Franco.

Participaron en dicha reunión, el Dr. Rafael Herrera Macías, Mtro. Víctor Juárez Peralta, Lic. Angélica Tomasa Rodríguez Pérez y Lic. Lucero Calderón Hernández; integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal.

Entre otros temas, se abordó el relativo a la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo recientemente aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal, así como la integración en la propuesta metodológica para su implementación.

24 de junio de 2021.- Se asistió al evento "**Diccionario de Archivos**" con la participación de los Comisionados Francisco Javier Acuña y Norma Julieta del Río Venegas del INAI y la Comisionada Myrna Rocío Moncada Mahuem del ITAIH

04 de noviembre de 2021.– Integrantes del Comité Coordinador, del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Técnica, acompañaron de manera virtual al Dr. Ricardo César González Baños, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción del Estado

de Hidalgo e integrante del Comité Coordinador del SEAH, a su 4o. Informe de Resultados, en el que dió cuenta de los avances sustantivos y operativos de dicha Fiscalía.

5) Participación en Diplomado

Se tomó capacitación en el Diplomado:

- Procedimiento, Hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido por el **Mtro. Christian Pérez Flores, Módulo I Procedimientos: Faltas No Graves**

- Procedimiento, Hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido por la **Mag. Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, Magistrada de Quintana Roo, Módulo II : Faltas Graves.**

- Procedimiento, Hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido por la **Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria, Módulo III, Las Faltas en la LGRA**

- Procedimiento, Hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido por la **Mag. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Módulo IV, Calificación Jurídica del Hecho en las Faltas Administrativas de la LGRA**

- Procedimiento, Hechos y prueba en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, impartido por el **Mag. Alfredo René Uribe Manríquez, Módulo V, La Prueba en la LGRA**

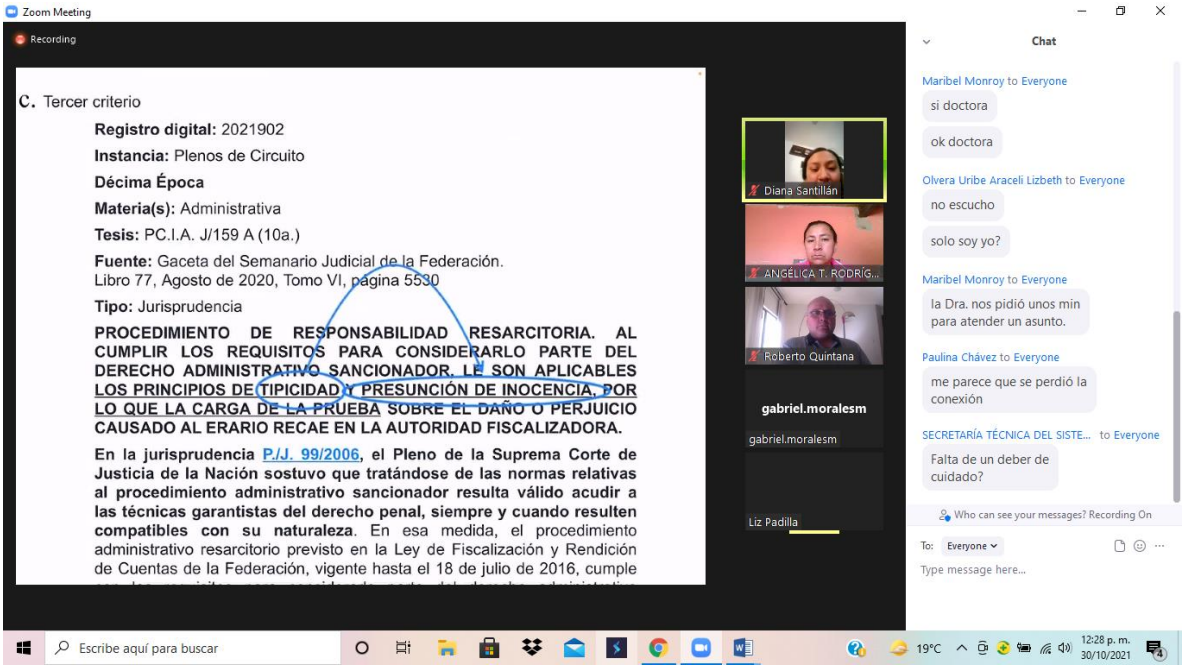
Zoom Meeting
Recording
C. Tercer criterio
Registro digital: 2021902
Instancia: Plenos de Circuito
Décima Época
Materia(s): Administrativa
Tesis: PC.I.A. J/159 A (10a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.
Libro 77, Agosto de 2020, Tomo VI, página 5530
Tipo: Jurisprudencia
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA. AL CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONSIDERARLO PARTE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DE TIPICIDAD Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, POR LO QUE LA CARGA DE LA PRUEBA SOBRE EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO AL ERARIO RECAE EN LA AUTORIDAD FISCALIZADORA.
En la jurisprudencia P./J. 99/2006, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostuvo que tratándose de las normas relativas al procedimiento administrativo sancionador resulta válido acudir a las técnicas garantistas del derecho penal, siempre y cuando resulten compatibles con su naturaleza. En esa medida, el procedimiento administrativo resarcitorio previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, vigente hasta el 18 de julio de 2016, cumple
Diana Santillán
ANGÉLICA T. RODRÍG...
Roberto Quintana
gabriel.moralesm
gabriel.moralesm
Liz Padilla
Chat
Maribel Monroy to Everyone
si doctora
ok doctora
Olvera Uribe Araceli Lizbeth to Everyone
no escucho
solo soy yo?
Maribel Monroy to Everyone
la Dra. nos pidió unos min para atender un asunto.
Paulina Chávez to Everyone
me parece que se perdió la conexión
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTE... to Everyone
Falta de un deber de cuidado?
Who can see your messages? Recording On
To: Everyone
Type message here...
Escribe aquí para buscar
19°C
12:28 p. m.
30/10/2021

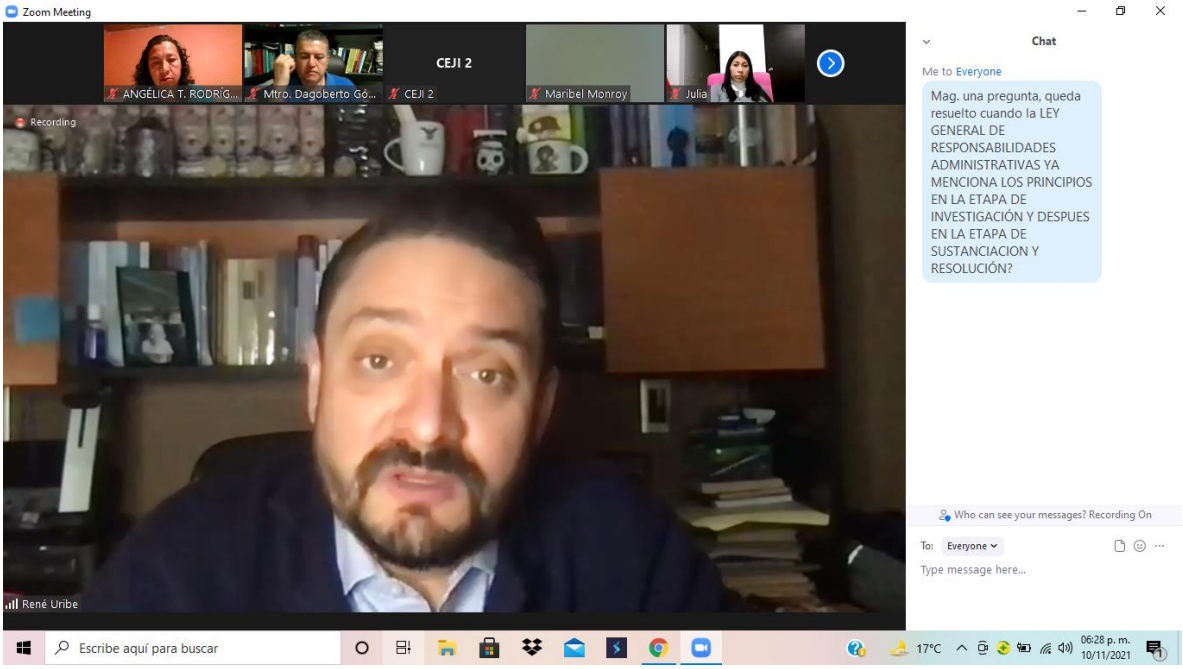
Zoom Meeting
ANGÉLICA T. RODRÍG...
Mtro. Dagoberto Gó...
CEJI 2
CEJI 2
Maribel Monroy
Julia
Recording
René Uribe
Chat
Me to Everyone
Mag. una pregunta, queda resuelto cuando la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS YA MENCIONA LOS PRINCIPIOS EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN Y DESPUES EN LA ETAPA DE SUSTANCIACION Y RESOLUCIÓN?
Who can see your messages? Recording On
To: Everyone
Type message here...
Escribe aquí para buscar
17°C
06:28 p. m.
10/11/2021

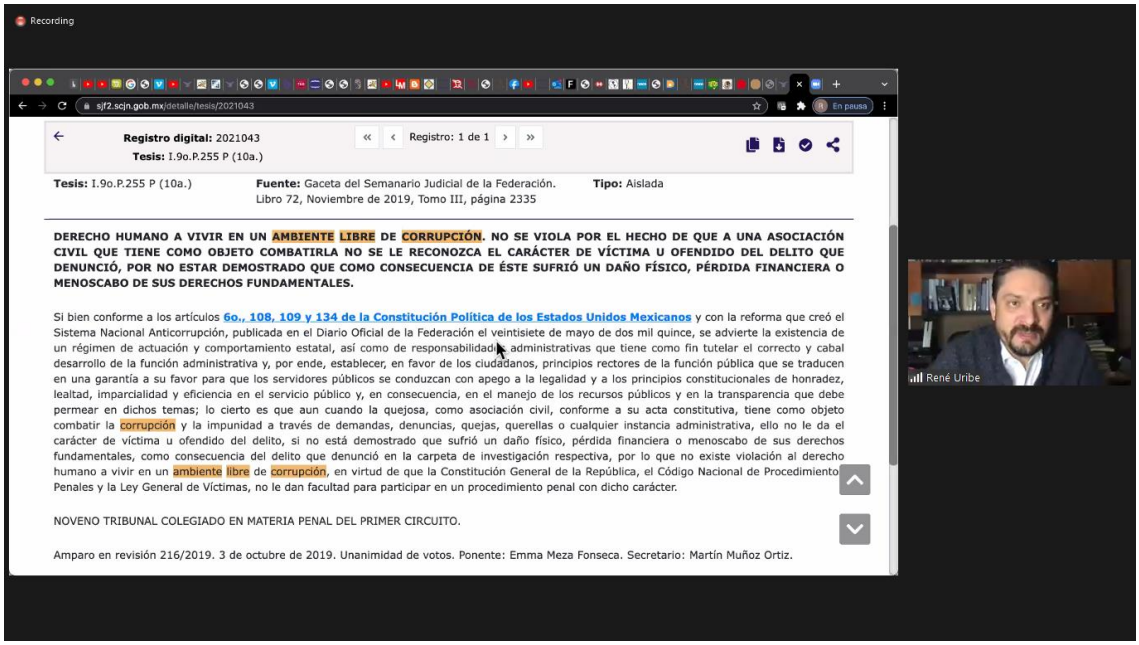

6) Diseño de la página web cpchidalgo.org

En lo que respecta a la transparencia de las actividades del Comité de Participación Ciudadana, se desarrolló el modelo de la página web del CPC Hidalgo, así como la integración de la información contenida en el sito proporcionada por los integrantes del CPC, por último, se diseñó del Menú “Guía de denuncia”

Objetivo de la acción: Promover la trasparencia proactiva de la actividad, atribuciones y sitios de interés del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo

Link:
https://www.cpchidalgo.org/

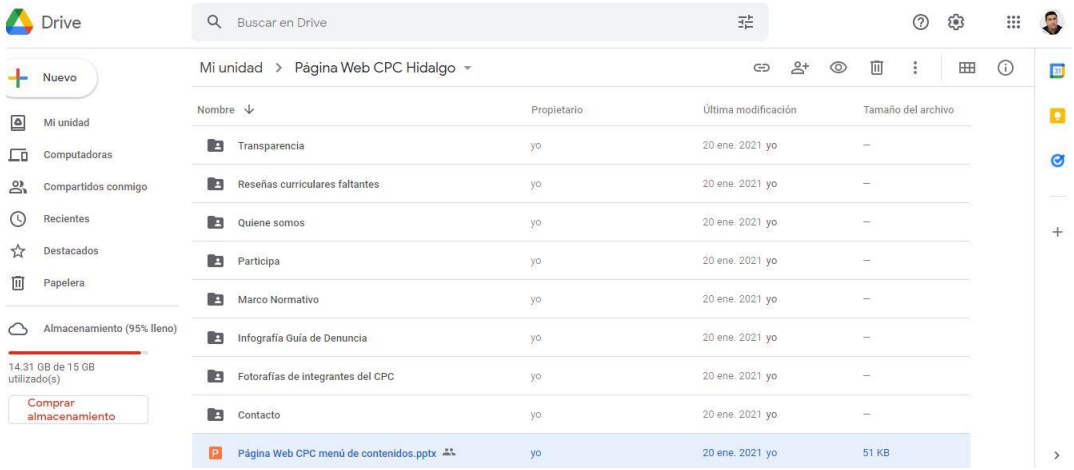

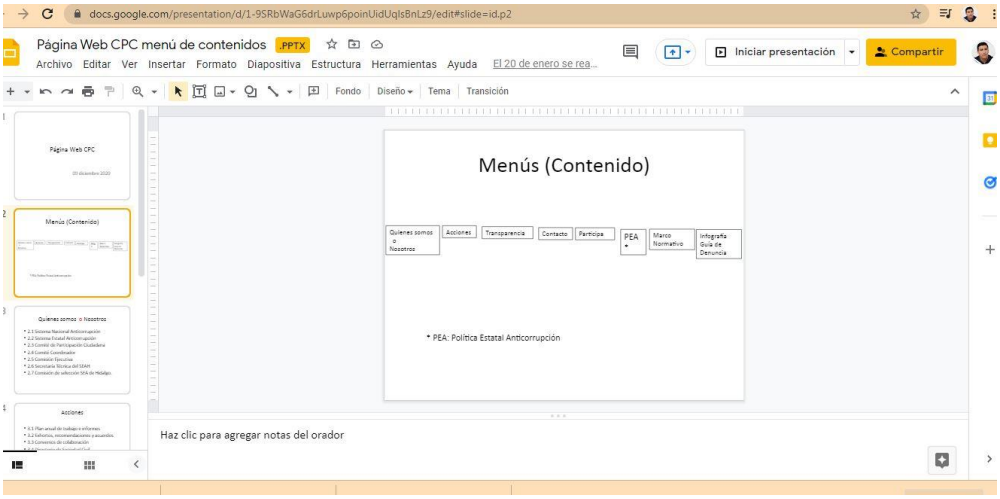

Posteriormente se realizó una modificación al diseño de las secciones que contiene la página web del CPC Hidalgo, para que se permitiera una visualización amigable, se agregaron imágenes, títulos claros, se ajustó el tamaño de letra y se utilizaron colores que facilitaran la lectura, con la finalidad de hacerla más accesible a la ciudadanía.

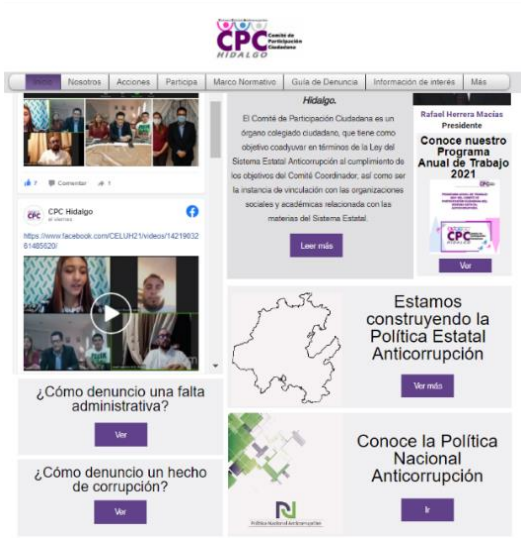

7) Difusión de la página web

Se diseño y elaboró una serie de promocionales de la página web del Comité de Participación Ciudadana www.cpchidalgo.org para ser difundidos a través de las redes sociales del CPC Hidalgo, publicando uno diariamente.

Se presentan agunos ejemplos a continación:

8) Material de difusión sobre la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo

Se diseñaron y elaboraron una serie de promocionales para dar a conocer, a través de las redes sociales del CPC Hidalgo, los aspectos más importantes que contiene la Política Estatal Anticorrupción de Hidalgo, quedando de la siguiente manera:

CPC
Comité de Participación Ciudadana
HIDALGO
Hidalgo ya cuenta con su
Política Estatal Anticorrupción
Hidalgo es el Estado número 14 en aprobar su Política
El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo la aprobó por unanimidad en su Primera Sesión Ordinaria celebrada en el mes de abril de 2021.
APROBADA

CPC
Comité de Participación Ciudadana
HIDALGO
Hidalgo ya cuenta con su
Política Estatal Anticorrupción
Está integrada por 4 ejes, 9 objetivos y 41 prioridades, el eje 4 contempla 2 objetivos
Eje 4. Alta participación social en la vigilancia y control de la corrupción.
8. Desarrollar e implementar mecanismos para la participación social en la vigilancia, control y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
9. Socializar valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
APROBADA

CPC
Comité de Participación Ciudadana
HIDALGO
Hidalgo ya cuenta con su
Política Estatal Anticorrupción
Está integrada por 4 ejes, 9 objetivos y 41 prioridades, el eje 3 contempla 2 objetivos
Eje 3. Puntos de contacto entre instituciones de gobierno y sociedad sin riesgos de corrupción.
6. Generar y establecer protocolos en áreas de contacto ciudadano con instancias del gobierno.
7. Implantar esquemas de sistematización de trámites que anulen el contacto con servidores públicos que sean focos de corrupción.
APROBADA

CPC
Comité de Participación Ciudadana
HIDALGO
Hidalgo ya cuenta con su
Política Estatal Anticorrupción
Está integrada por 4 ejes, 9 objetivos y 41 prioridades, el eje 2 contempla 3 objetivos
Eje 2. Eliminar los espacios de discrecionalidad que favorecen la arbitrariedad en los entes públicos.
3. Establecer los servicios profesionales de carrera a nivel estatal y municipal.
4. Garantizar la transparencia en el Estado, así como en el proceso de asignación del gasto público, con información de calidad.
5. Generar criterios homologados para la fiscalización y control de recursos públicos.
APROBADA